

**ANEXOS INFORME DE
ACTIVIDADES
JUAN JOSE FUENTES
CONTRATO 2026-0472
MAYO 2026**

Obligación 1.

Presentar a la supervisión un cronograma de actividades alineado al plan de trabajo del área, que detalle objetivos, metas y entregables de la vigencia contractual, garantizando su cumplimiento de acuerdo con los estándares institucionales.

Se entrega plan de trabajo.

Obligación 2.

Brindar apoyo administrativo y jurídico al interior de la Oficina Comercial y de Mercadeo en temas relacionados con la mejora en la atención y el servicio a los grupos de valor de la Entidad y demás temas que sean requeridos.

Se brindó apoyo jurídico en la sociabilización del artículo 15 y 20 de la Constitución política con base a Datos libres.

**INFORME JURÍDICO
OFICINA COMERCIAL Y MERCADEO ICETEX .
ELABORADO POR:
JUAN JOSE FUENTES QUINTERO
ABOGADO CONTRATISTA**

ASUNTO: Análisis Constitucional y Legal sobre el Uso de la Biometría en Colombia, la Cédula Digital y su Aplicación en Entidades Financieras y de Crédito Educativo

Biometría, cédula digital y protección de datos personales en Colombia

La biometría se ha convertido en una herramienta de autenticación e identificación ampliamente utilizada por entidades públicas y privadas en Colombia, especialmente en el sector financiero, electoral y de seguridad digital. Sin embargo, el tratamiento de datos biométricos implica riesgos importantes para los derechos fundamentales a la intimidad, habeas data y protección de datos personales, debido a que dichos datos son considerados "datos sensibles" por la legislación colombiana.

En consecuencia, el ordenamiento jurídico colombiano ha desarrollado un marco constitucional, legal y jurisprudencial destinado a regular el tratamiento de la biometría y establecer límites para su utilización.

FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL

Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia

El artículo 15 reconoce el derecho fundamental a la intimidad y al habeas data:

"Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas."

Este artículo constituye la base constitucional de la protección de datos personales en Colombia.

Artículo 20 de la Constitución Política

El artículo 20 garantiza:

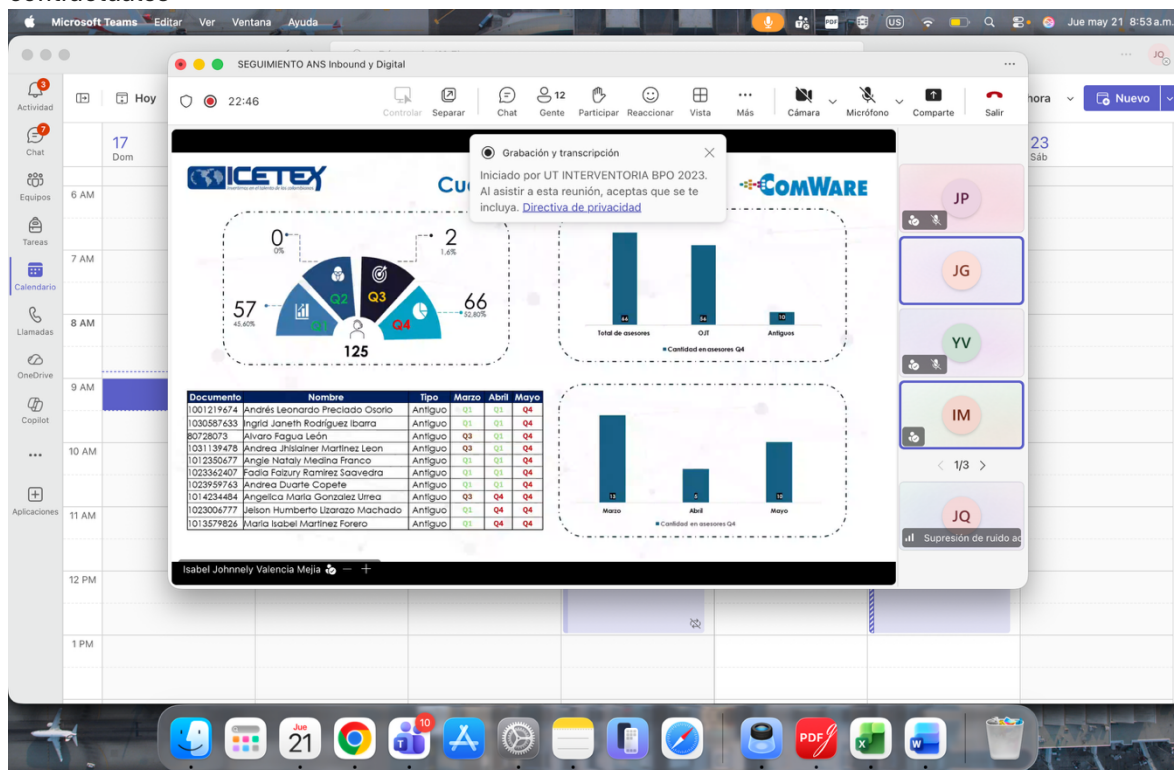
"Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial..."

Este artículo se relaciona con el tratamiento de datos personales porque el acceso a la información debe armonizarse con el derecho a la intimidad y la protección de datos sensibles.

Referencias normativas y jurisprudenciales
Constitución Política de Colombia, artículos 15 y 20.
Ley Estatutaria 1581 de 2012.
Decreto 1377 de 2013.
Ley 1286 de 2008.
Sentencia C-748 de 2011.
Sentencia T-114 de 2018.
Sentencia T-561 de 2023.
Sentencia T-254 de 2024.

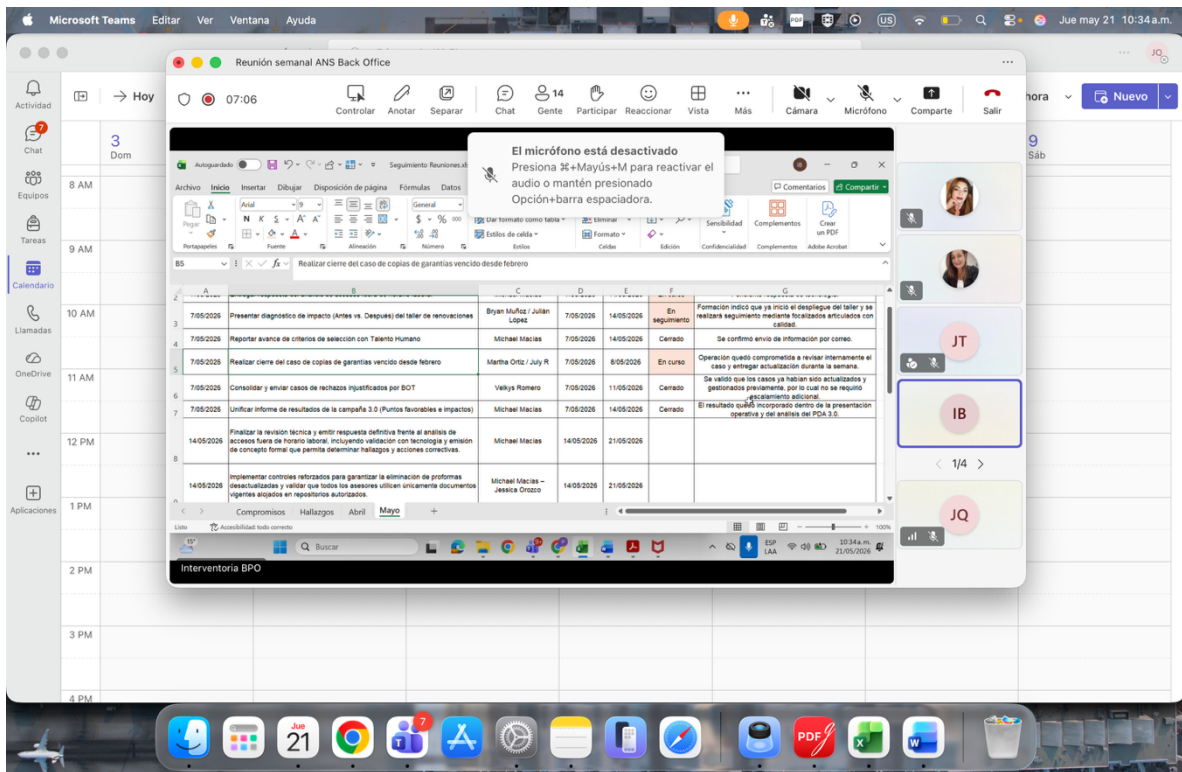
Obligación 3.

Acompañar y apoyar el seguimiento estratégico al contrato de atención al usuario desde los ámbitos administrativo, técnico, jurídico, contable y financiero, mediante la verificación preliminar y documentada del cumplimiento de las obligaciones del proveedor, identificando alertas o desviaciones y suministrando insumos que fortalezcan la gestión del supervisor en la toma de decisiones y en la correcta ejecución contractual. Acompañamiento y seguimiento con los lineamientos contractuales



Obligación 4.

Apoyar las gestiones asociadas a la interventoría integral del contrato de atención al usuario, mediante la entrega oportuna, completa y veraz de información técnica y administrativa derivada del seguimiento a la operación, contribuyendo a la formulación de requerimientos, la consolidación de hallazgos y las actuaciones necesarias para asegurar la adecuada ejecución contractual. Apoyo en reuniones de seguimiento a responsabilidad jurídica del proveedor en la atención al usuario



Obligación 5.

Elaborar reportes periódicos de la gestión jurídica, consolidando de manera clara los avances, resultados y desviaciones frente a las obligaciones legales y contractuales, integrando la información derivada de la atención en los distintos canales y de las actuaciones jurídicas realizadas, garantizando trazabilidad, cumplimiento normativo y soporte técnico para la toma de decisiones y la mejora continua del servicio. informe juridico jurisprudencial sobre toma de Datos sensibles - Biometria - habeas data, remitido a la supervision

**Estudio jurídico relacionado con la regulación de la biometría en Colombia, el tratamiento de datos biométricos como datos sensibles, el alcance de los artículos 15 y 20 de la Constitución Política****Desde** Juan Jose Fuentes Quintero <jfuentesq.cont@icetex.gov.co>**Fecha** Jue 14/05/2026 09:16 AM**Para** Carlos Eduardo Monterrosa Cante <cmonterrosa.cont@icetex.gov.co>**CC** Angie Paola Fresneda Arias <afresneda.cont@icetex.gov.co>; Katherine Lucia Gonzalez Hernandez <kgonzalezh.cont@icetex.gov.co>

1 archivo adjunto (124 KB)

INFORME JURÍDICO BIOMETRIA MAYO 2026.pdf;

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito remitir el informe jurídico relacionado con el uso y regulación de la biometría en Colombia, incluyendo el análisis constitucional de los artículos 15 y 20 de la Constitución Política, la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, el funcionamiento de la biometría en la cédula digital colombiana

De igual manera, el documento contiene un análisis respecto a los vacíos legales existentes actualmente en Colombia frente al tratamiento de datos biométricos y referencia jurisprudencial emitida por la Corte Constitucional sobre la materia.

Adjunto el informe para su respectivo conocimiento y fines pertinentes.

Quedo atento(a) a cualquier observación o información adicional que se requiera.

Cordialmente,

**Juan Jose Fuentes**
Abogado
Oficina Comercial y de MercadeoE-mail: jfuentesq.cont@icetex.gov.co
Teléfono: 3018471108<https://outlook.cloud.microsoft/mail/sentitems/id/AAQkADQyNmZiODcyLWYxNzE4NDY1OS1hZmU1LTcyNzE4NGlyZTA0YwAQABP2Y0WPbLaYdhUkTunV...> 1/2**Obligación 6.**

Compartir y socializar oportunamente la información de carácter jurídico identificada en el desarrollo de la gestión contractual, que resulte relevante para la adecuada administración y seguimiento del contrato con el proveedor, facilitando la toma de decisiones informadas, la prevención de riesgos y la correcta ejecución contractual por parte del equipo responsable. Se realizó exposición jurídica al equipo sobre las normas, leyes, jurisprudencia y vacíos legales tema habeas data

[Resumen: Comité Grupo Servicio \(Presencial\)6 mayo | Reunión | Microsoft Teams](#)

Obligación 7.

Apoyar la emisión de conceptos jurídicos requeridos para la comunicación y atención de solicitudes formuladas por el proveedor de Atención al Usuario, la interventoría y las diferentes áreas de la Entidad, garantizando coherencia normativa, sustento legal y oportunidad en las respuestas, en el marco del contrato y de la normatividad vigente aplicable. Se realizó informe jurídico en base al tratamiento de datos biometricos habeas data

- seguimiento indebido,
- perfilamiento,
- afectación a la privacidad.

Débil regulación sobre consentimiento

En la práctica muchas entidades:

- solicitan biometría mediante cláusulas generales,
- sin explicar adecuadamente:
 - riesgos,
 - almacenamiento,
 - tiempo de conservación,
 - transferencias de datos.

Riesgos de seguridad informática

La legislación no desarrolla suficientemente:

- protocolos obligatorios de cuido,
- auditorías biométricas,
- responsabilidad por filtraciones biométricas.

El problema es especialmente grave porque la biometría no puede cambiarse como una contraseña.

Ausencia de regulación robusta sobre inteligencia artificial biométrica

Colombia aún no cuenta con una ley integral sobre:

- IA aplicada a biometría,
- decisiones automatizadas,
- reconocimiento facial algorítmico.

JURISPRUDENCIA RELEVANTE SOBRE BIOMETRÍA EN COLOMBIA

Sentencia T-561 de 2023 – Corte Constitucional La Corte Constitucional reconoció que las imágenes y datos biométricos constituyen datos sensibles y requieren protección reforzada.

La Corte indicó que:

- las imágenes biométricas permiten identificar plenamente a una persona,
- su tratamiento requiere autorización expresa,
- publicar una imagen en redes sociales NO convierte automáticamente el dato en público.

Informe Jurídico
Oficina Comercial y Mercadeo ICETEX
Elaborado por:
JUAN JOSÉ FUENTES QUINTERO
ABOGADO CONTRATISTA

Sentencia T-114 de 2018 – Corte Constitucional La Corte reiteró que los datos biométricos son datos sensibles porque afectan la intimidad y pueden generar discriminación.

Sentencia C-748 de 2011 – Corte Constitucional Esta sentencia revisó la constitucionalidad de la Ley 1581 de 2012 y constató el derecho fundamental al habeas data como mecanismo de protección frente al tratamiento indebido de datos personales.

CONCLUSIONES

1. La biometría en Colombia constituye un dato sensible protegido constitucional y legalmente.
2. Los artículos 15 y 20 de la Constitución son la base del sistema de protección de datos personales y habeas data.
3. La Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 regulan el tratamiento de datos biométricos.
4. La cédula digital utiliza autenticación biométrica para validar identidad y prevenir fraude.
5. No existe una obligación legal absoluta que permita exigir biometría como único requisito para acceder a créditos.
6. Colombia presenta vacíos legales importantes en:
 - vigilancia biométrica,
 - inteligencia artificial,
 - reconocimiento facial,
 - seguridad de bases biométricas.
7. La Corte Constitucional ha reiterado que los datos biométricos tienen protección reforzada y requieren autorización expresa del titular.

Cordialmente,

JUAN JOSÉ FUENTES QUINTERO
ABOGADO CONTRATISTA
OFICINA COMERCIAL Y MERCADEO ICETEX
14 mayo 2026

Informe Jurídico
Oficina Comercial y Mercadeo ICETEX
Elaborado por:
JUAN JOSÉ FUENTES QUINTERO
ABOGADO CONTRATISTA

INFORME JURÍDICO
OFICINA COMERCIAL Y MERCADEO ICETEX .
ELABORADO POR:
JUAN JOSÉ FUENTES QUINTERO
ABOGADO CONTRATISTA

ASUNTO: Análisis Constitucional y Legal sobre el Uso de la Biometría en Colombia, la Cédula Digital y su Aplicación en Entidades Financieras y de Crédito Educativo.

Biometría, cédula digital y protección de datos personales en Colombia

La biometría se ha convertido en una herramienta de autenticación e identificación ampliamente utilizada por entidades públicas y privadas en Colombia, especialmente en el sector financiero, electoral y de seguridad digital. Sin embargo, el tratamiento de datos biométricos implica riesgos importantes para los derechos fundamentales a la intimidad, habeas data y protección de datos personales, debido a que dichos datos son considerados "datos sensibles" por la legislación colombiana.

En consecuencia, el ordenamiento jurídico colombiano ha desarrollado un marco constitucional, legal y jurisprudencial destinado a regular el tratamiento de la biometría y establecer límites para su utilización.

FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL.

Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia

El artículo 15 reconoce el derecho fundamental a la intimidad y al habeas data:

"Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas."

Este artículo constituye la base constitucional de la protección de datos personales en Colombia.

Artículo 20 de la Constitución Política

El artículo 20 garantiza:

"Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial..."

Este artículo se relaciona con el tratamiento de datos personales porque el acceso a la información debe armonizarse con el derecho a la intimidad y la protección de datos sensibles.

Informe Jurídico
Oficina Comercial y Mercadeo ICETEX
Elaborado por:
JUAN JOSÉ FUENTES QUINTERO
ABOGADO CONTRATISTA

NORMATIVA QUE REGULA LA BIOMETRÍA EN COLOMBIA

Ley Estatutaria 1581 de 2012 Es la principal norma sobre protección de datos personales en Colombia. La Ley 1581 establece que los datos biométricos son datos sensibles, es decir, información que afecta la intimidad del titular y cuyo uso indebido puede generar discriminación.

Artículo 5 – Datos sensibles

Incluye expresamente:

- huellas dactilares,
- reconocimiento facial,
- iris,
- voz,
- y demás identificadores biométricos.

Artículo 6 – Tratamiento de datos sensibles

Dispone que el tratamiento de datos sensibles está prohibido, salvo excepciones legales específicas, entre ellas:

- autorización explícita del titular,
- protección del interés vital del titular,
- fines judiciales o legales autorizados.

Decreto 1377 de 2013 Reglamenta parcialmente la Ley 1581. Establece obligaciones estrictas para quienes recolectan biometría:

1. Informar que el titular **no está obligado** a suministrar datos sensibles.
2. Obtener autorización previa, expresa e informada.
3. Informar la finalidad específica del tratamiento.

El decreto además establece una regla fundamental:

"Ninguna actividad podrá condicionarse a que el titular suministre datos personales sensibles."

Ley 1266 de 2008 Regula el habeas data financiero y crediticio. Tiene relevancia para entidades financieras y de crédito, debido a que regula el manejo de información financiera y el tratamiento de datos personales en contextos de riesgo.

Ley 527 de 1999 Regula el comercio electrónico y la validez jurídica de mensajes de datos y firmas digitales, sirviendo como soporte normativo para mecanismos de autenticación digital.

¿Cómo opera la biometría con la cédula digital en Colombia?

Informe Jurídico
Oficina Comercial y Mercadeo ICETEX
Elaborado por:
JUAN JOSÉ FUENTES QUINTERO
ABOGADO CONTRATISTA

OBLIGACION 8.

Brindar apoyo técnico, administrativo, jurídico en las actividades de supervisión de contratos, cuando sea requerido, realizando tareas como la revisión de documentos, el seguimiento a cronogramas, la verificación de entregables y la preparación de informes. Se brinda apoyo jurídico que sea requerido y solicitado por la supervisión ante los canales de atención




PDA 3.0 Fortalecimiento de Calidad Back Office

Evidencias de tomas operativas



Formadores Encargados

Julían David López Tovar

Sergio Andrés Santana Susa

Cantidad consultas realizadas

148

Del 7 de abril al 15 de mayo

Seguimiento apoyo en piso

Tipologías Recurrentes



Tipología	Total
Renovación	20
Portal transaccional	18
Pagos	15
Modificaciones en el crédito	12
Gestión de cobro	10
Extractos detallados	8
Desembolsos	7
Condonación	6
Alternativas de pago	5
Adjudicación de crédito	4
Actualización de datos	3

Tipologías transversales	Numero de consultas
Biometría	4
Portal transaccional	14

Nombre	Documento	Numero de consultas
Sandra Milena Neira Suarez	1069726003	8
Maria Angelica Moreno Castillo	1022939088	6
Laura Gineth González	1010007446	8
Kaleth Rueda Sanchez	1069720323	5
Dayana Carolina Padilla Mercado	1014274153	9

VR

Velky M...

SS

Sergio A...

JP

Jhonatan...

JR

Jessica P...

ML

Michael ...

JT

Julian Da...

IB

Intervent...

Katherin...

AR

Amanda ...

JA

July Mar...

YG

Yerly Ale...

JQ

Juan Jor...

00

10

10

13:08 / 1:31:53

1x

Obligación 9.

Gestionar la organización, registro, conservación y actualización de la documentación producida y recibida en el marco de las actividades del contrato, asegurando su disposición adecuada en los repositorios institucionales desde su origen hasta su destino final; garantizando su trazabilidad, integridad y disponibilidad. Esto incluye actas, memorias, soportes de gestión contractual y demás documentos requeridos conforme a los lineamientos institucionales aplicables a los procesos de la Oficina Comercial y de Mercadeo.

Actas revisadas y firmadas, compromisos cumplidos para este periodo.



NOMBRE COMITE- REUNION
FECHA 19 de mayo de 2020

NOMBRE	CARGO-DEPENDENCIA (ENTIDAD)	FIRMA
Carlos Eduardo Montemayor Carillo	Lider / Coordinador Grupo Servicio- ICETEX, Contratista	
Katherine Lucia Gonzalez Hernandez	Lider de Formacion- Grupo de servicio, Contratista	
Yolanda Rodriguez Molina	Lider de calidad, Grupo Servicio	
Juan José Fuentes Quintero	Desarrollo Procesos Especiales- Grupo de servicio lotes, Contratista	
Yerly Alejandra Araya Galvis	Apoyo Calidad- Grupo de servicio lotes, Contratista	
Alea Wilens Vilto	Contratista- Grupo de servicio lotes	
Laura Valentina Pinzon	Proveedores- Grupo de servicio lotes, Contratista	
Diana Duarte Riveros	Apoyo Formacion- Grupo de servicio lotes, Contratista	
Angie Paula Fresnoeda Arias	Lider Digital- Grupo de servicio lotes, Contratista	
Cesar Mauricio Pimentel Mora	Lider CEP- Grupo de servicio lotes, Contratista	
Jhon Jairo Cárdenas	Lider Canales Telefonicos- Grupo de servicio lotes, Contratista	
Martha Janneth Ortiz Molina	Contratista- Grupo de servicio lotes	
Rosa Cuevas Guzmán	Apoyo Administrativo- Grupo de servicio lotes, Contratista	

FIG-14
Figura 1.4



NOMBRE	CARGO-DEPENDENCIA (ENTIDAD)

AGENCIA

DOCUMENTOS INTEGRALES

DESARROLLO

Se inicia la reunión a las 10:00 am, de manera presencial con la participación de los integrantes convocados, permitiendo el desarrollo de la sesión de la siguiente manera:

- Actualización de carpetas y actas**
 - Se revisa avance de actualización de carpetas 2020.
 - Se identifican pendientes de carga de actas, presentaciones y firmas.
 - Se solicita cerrar del mes de abril y completar firmas para validación final.
- Biometría y renovaciones**
 - Se informa apertura de renovaciones a partir del 19 de mayo.
 - Biometría obligatoria para cittadini de mantenimiento y algunas cosas sin convenio.
 - Se reportan 60.000 registros pendientes.
 - Se solicita actualización de bases y guías de estrategia de migración.
 - Se define mantener ritmo actual de gestión para cumplir metas.
- Estrategia operativa y presupuesto**
 - Se evidencia necesidad de optimizar ocupación de agendas.
 - Se solicita diagnósticos de canales (teléfono, digital, redes).
 - Se advierte sobre desviación presupuestal – necesidad de ajustes operativos.

FIG-14
Figura 1.4



- Calidad**
 - Se revisan casos inconsistentes en renovaciones.
 - Se evidencian errores en tipificación en canal telefónico (casos de mayo).
 - Indicadores digitales por debajo del objetivo – se solicitan planes de acción.
 - Se pide presentar indicaciones con corte al día anterior.
- Ferias y campañas**
 - Cierre de renovación de ferias a línea CEP.
 - Se implementa taller de programación de ferias.
 - Carpetas de renovación a BSI requieren seguimiento adicional.
- Proyección y análisis**
 - Se solicita comparación de proyecciones operativas vs presupuesto.
 - Se sugiere revisar a Laura, Angie y John.
- Temas constructivos**
 - Fecha límite de entrega de documentos: 20 de mayo (8:00 pm).
 - Se socializa:
 - Coherencia entre informe y anexos
 - Cierre de documentación
 - Validación de valores (F31 y F50 Gestión)
 - Revisión de integridad y enlaces
- Seguridad- Entrenamiento**
 - Se identifican evidencias vencidas en CEP Diagrama y Centro.
 - Se solicita verificación física, registros integrados y gestión con recursos físicos.
- Reglas de vida y personal**
 - Se han revisado +102 hojas de vida.
 - Impresos reducidos de +250 personas para el 1 de junio.
 - Se hace énfasis en validar perfiles y habilidades tecnológicas.
- Validación de staff**
 - Se solicita cumplimiento presencial en evaluaciones.
 - Se presentan inconsistencias del proveedor frente a evaluaciones.
 - Se acuerda fortalecer control y respaldo institucional del proceso.

FIG-14
Figura 1.4



11. Otros temas

- Problemas con repositorios de graduaciones (inegi identificado).
- Se confirma reunión con Talento Humano el 2 de junio (presencial).
- Evento de lanzamiento previsto para el 21 de mayo en Medellín.

COMPROMISOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN
Actualizar carpetas y cierre de abril	Todos	19/05/2020	19/05/2020
Solicitar cronograma de ferias biometría	Mauricio Pimentel	19/05/2020	General
Ajustar estrategia de formación biometría	Katherine González	19/05/2020	Permanente
Revisar campañas y calidad biometría	Martha Ortiz	19/05/2020	Permanente
Ajustar dimensionamiento biometría	Laura Pinzon / Angie Fresnoeda	19/05/2020	Pendiente cierre
Entrega documentos y anexos	Todos	19/05/2020	20/05/2020
Inspección evidencias y reporte	Rosa Cuevas / Mauricio Pimentel	20/05/2020	20/05/2020
Reporte mensual por bases universitarias	John Cárdenas / Mauricio Pimentel	01/06/2020	Mensual
Diagramación ocupación agendas	Angie / Mauricio / John	19/05/2020	14/05/2020
Apoyo evaluación staff	Todos los líderes	19/05/2020	Permanente
Confirmar lanzamiento evento	Angie Fresnoeda	19/05/2020	14/05/2020
Entregar pendientes Mauricio Pina	Juan José Fuentes	19/05/2020	Pendiente

Observación final:

Se solicita a todo el equipo garantizar cumplimiento de compromisos en tiempos establecidos y mantener actualizados los reportes documentales para seguimiento y control.

CIERRE

No se presentaron observaciones adicionales y se da por finalizada la sesión aproximadamente a las 12:20 p.m.

FIG-14
Figura 1.4



NOMBRE COMITE- REUNION
FECHA 6 de mayo de 2020

NOMBRE	CARGO-DEPENDENCIA (ENTIDAD)	FIRMA
Carlos Eduardo Montemayor Carillo	Lider / Coordinador Grupo Servicio- ICETEX, Contratista	
Katherine Lucia Gonzalez Hernandez	Lider de Formacion- Grupo de servicio, Contratista	
Yolanda Rodriguez Molina	Lider de calidad, Grupo Servicio	
Juan José Fuentes Quintero	Desarrollo Procesos Especiales- Grupo de servicio lotes, Contratista	
Yerly Alejandra Araya Galvis	Apoyo Calidad- Grupo de servicio lotes, Contratista	
Laura Valentina Pinzon	Proveedores- Grupo de servicio lotes, Contratista	
Diana Duarte Riveros	Apoyo Formacion- Grupo de servicio lotes, Contratista	
Angie Paula Fresnoeda Arias	Lider Digital- Grupo de servicio lotes, Contratista	
Cesar Mauricio Pimentel Mora	Lider CEP- Grupo de servicio lotes, Contratista	
Jhon Jairo Cárdenas	Lider Canales Telefonicos- Grupo de servicio lotes, Contratista	
Martha Janneth Ortiz Molina	Contratista- Grupo de servicio lotes	
Rosa Cuevas Guzmán	Apoyo Administrativo- Grupo de servicio lotes, Contratista	

INVITADOS

FIG-14
Figura 1.4



NOMBRE	CARGO-DEPENDENCIA (ENTIDAD)

AGENCIA

DOCUMENTOS INTEGRALES

DESARROLLO

Se inicia la reunión a las 10:00 am, de manera presencial con la participación de los integrantes convocados, permitiendo el desarrollo de la sesión de la siguiente manera:

- Carpetas de seguimiento:**

Se realizó revisión detallada de las carpetas de seguimiento 2020, evidenciando inconsistencias en la estructura, faltantes de actas y presentaciones en algunos meses y procesos. Se reiteró que cada proceso debe manejar dos carpetas obligatorias: Actas de seguimiento, Presentaciones y organizadas por mes.

Igualmente, se solicitó regularizar las actas pendientes, completar cargues faltantes y garantizar que todas queden firmadas. Se definió que el proceso de firma continuará realizándose mediante descarga del acta, firma manual o digital y posterior cargue en el DINA.
- Biometría:**
 - Se revisó el avance del proceso de biometría para beneficiarios.
 - Se aclaró que para créditos nuevos 2020-2 la biometría no será realizada por ICETEX, sino por DECEVAL durante la firma de garantías.
 - ICETEX continuará gestionando biometría en procesos de renovación y en casos prioritarios definidos por riesgo.
 - Se solicitó análisis mensual de productividad por canal (CEP, Telefónico y Ferias).
- Formación:**
 - Se sugirieron alertas sobre el modelo de formación asincrónica, especialmente para asesores y promotores de biometría.

FIG-14
Figura 2.4



- Evidenciaron inconsistencias en seguimiento, control y avance real de los módulos formativos.
- Se solicitó revisar y ajustar la estrategia de formación y solicitar claridad al proveedor.

- Back Office:**
 - Se informó cierre con cero casos vencidos atribuibles al proveedor en abril, resultado positivo del fortalecimiento en la gestión de desvinculamientos.
 - Se anunció que los derechos de petición con más de 20 presentaciones pasarán nuevamente a Procesos Especiales, con el objetivo de mejorar calidad y oportunidad.
- Calidad:**
 - Se confirmó que la campaña de calidad "El profesor super" continuará durante mayo, validada por la supervisión.
- Ferias y CEP:**
 - Se solicitó mayor articulación para difusión de cronogramas de ferias y apoyo a la biometría en territorios sin CEP habilitado.

COMPROMISOS

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN
Actualizar la carpeta 2020 según la estructura definida	Todos los procesos	06/05/2020	10/05/2020
Cargar actas y presentaciones faltantes (enero – abril 2020)	Responsables por proceso	06/05/2020	10/05/2020
Garantizar firma de todas las actas pendientes	Todos los integrantes	06/05/2020	10/05/2020
Solicitar y revisar cronograma claro de ferias de biometría	Mauricio Pimentel	06/05/2020	Permanente
Analizar y ajustar estrategia de formación en biometría	Katherine González	06/05/2020	15/05/2020
Revisar campañas y resultados de calidad	Martha Ortiz	06/05/2020	15/05/2020
Ajustar dimensionamiento rebando biometría de créditos nuevos 2020-2	Laura Pinzon / Angie Fresnoeda	06/05/2020	10/05/2020

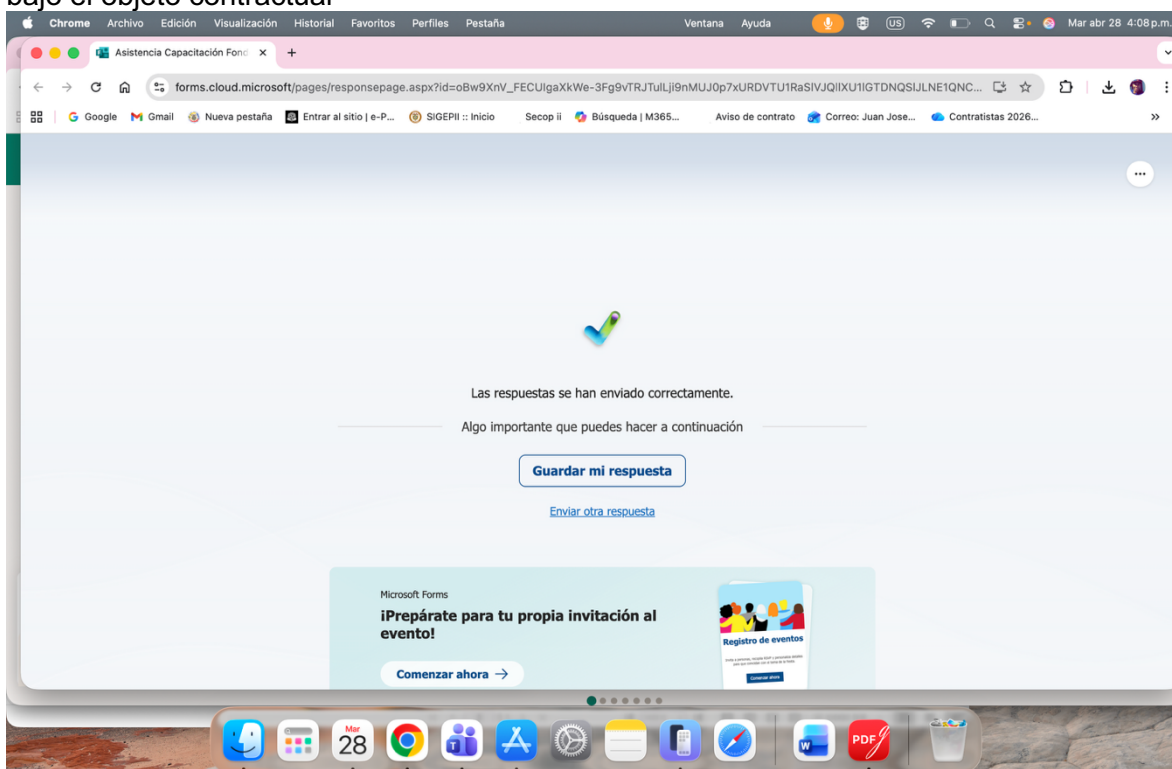
CIERRE

No se presentaron observaciones adicionales y se da por finalizada la sesión aproximadamente a las 12:20 p.m.

FIG-14
Figura 2.4

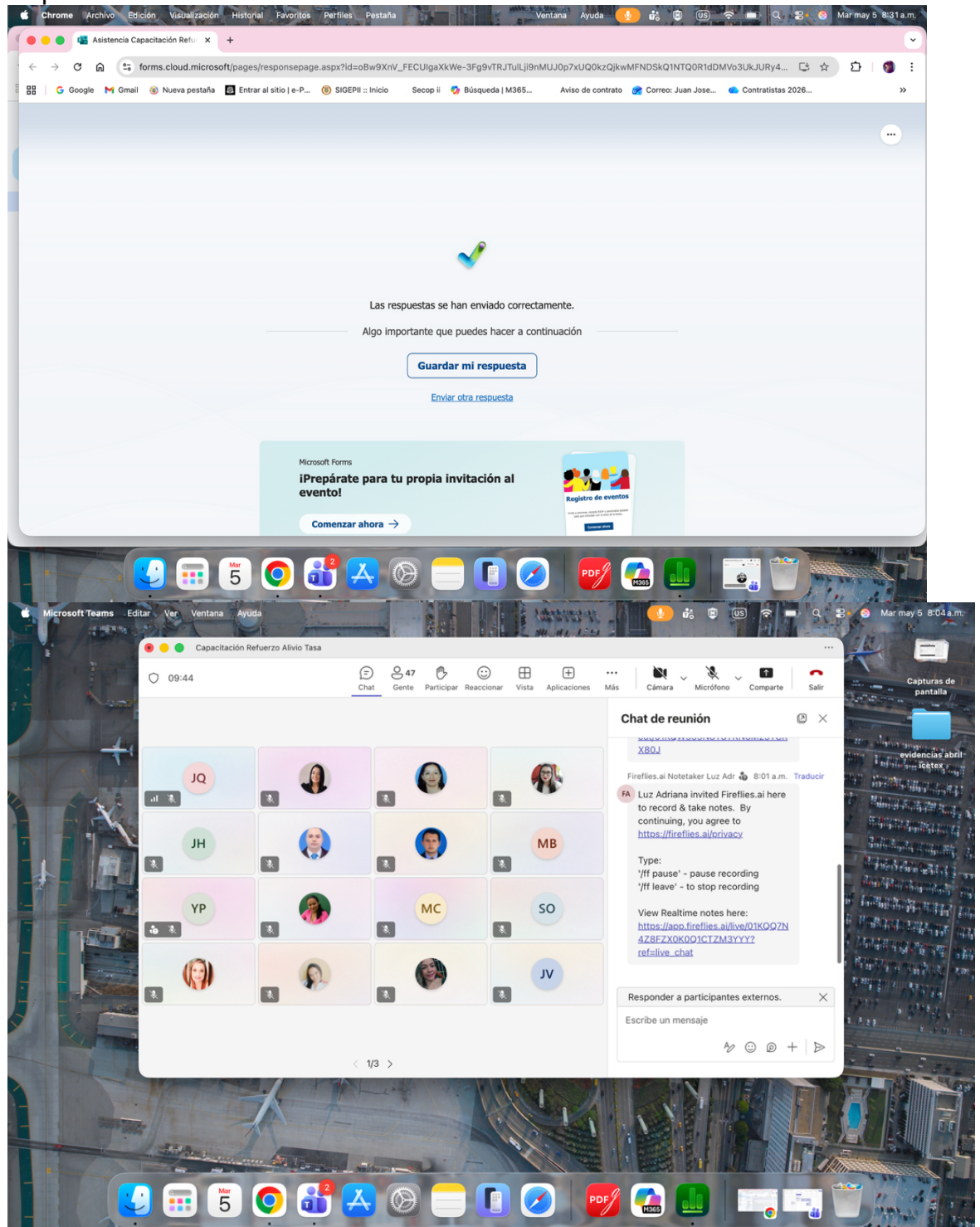
Obligación 10.

Participar de manera activa en las capacitaciones, talleres, reuniones y sesiones convocadas por la entidad o por la Oficina Comercial y de Mercadeo, incluyendo aquellas relacionadas con normativas de gestión, normativas públicas, riesgos, control, autocontrol y demás temáticas vinculadas con la atención de los grupos de interés y la cultura organizacional, con el fin de fortalecer sus conocimientos y habilidades para el cumplimiento de los objetivos contractuales, procesos y procedimientos de la Oficina Comercial y de Mercadeo, promoviendo la mejora continua e innovación en la prestación del servicio. Asistencia y participacion en reuniones convocada por el equipo se brindo apoyo juridico grupo de servicio contratista bajo el objeto contractual





- Capacitación Refuerzo Alivio Tasa



The screenshot displays a Microsoft Teams meeting interface. The main window shows a presentation slide titled "2. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN" (2. PRIORITIZATION CRITERIA) from ICETEX. The slide content includes:

- Vigencia:** Aplica desde mayo de 2026 y hasta el agotamiento de los recursos
- A quien va Dirigido:**
 - Créditos en cartera activa de recursos propios
 - En etapa de amortización
 - Al día o con mora máxima de 30 días al 30 de abril de 2026

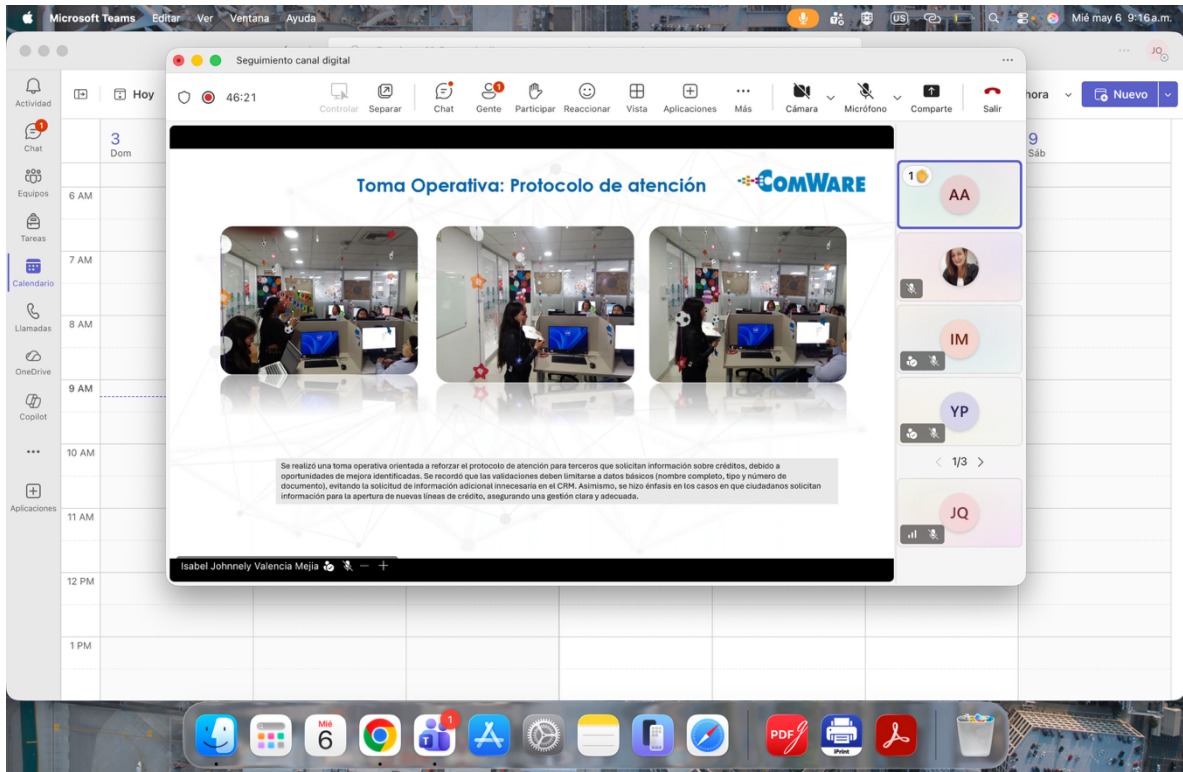
Below this, there are three numbered boxes:

- 1**: Los beneficiarios que, durante los meses de aplicación del subsidio, incurran en mora superior a treinta (30) días perderán temporalmente el acceso al beneficio, y la tasa de interés del crédito se ajustará a la tasa de contratación correspondiente.
- 2**: Los créditos que se encuentren en mora al treinta (30) de abril de 2026 y que con posterioridad normalicen su situación, podrán acceder al subsidio, siempre que existan recursos disponibles.
- 3**: El otorgamiento del subsidio previsto en la presente resolución no modifica, en ningún caso, las condiciones contractuales ni las tasas de interés originalmente pactadas en los créditos educativos activos.

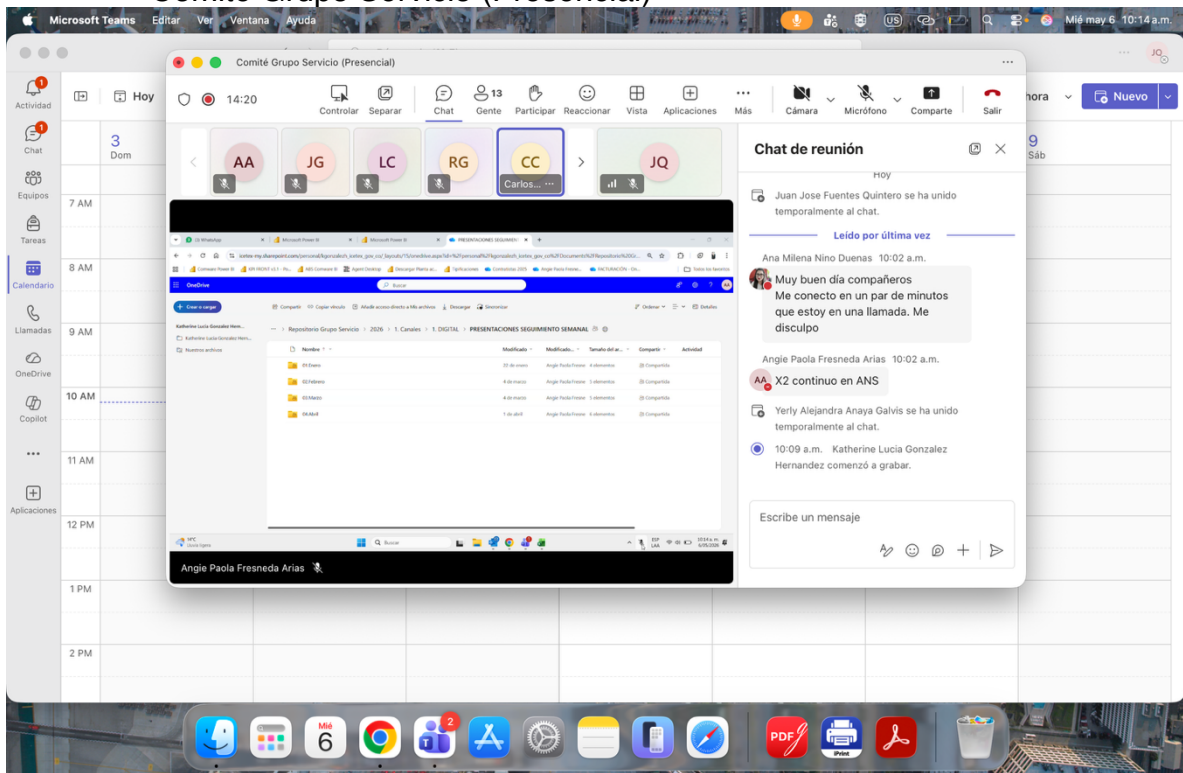
On the right side of the Teams window, a vertical list of participant avatars is visible, including Maria Victoria Camargo Co., Claudia..., Angie Ca..., Jose Alej..., Laura Ca..., SG, Sorani H..., Hazbeld..., JV, Jose Jenr..., John Fab..., DM, Diana N..., Salimch..., and a "+59" button.

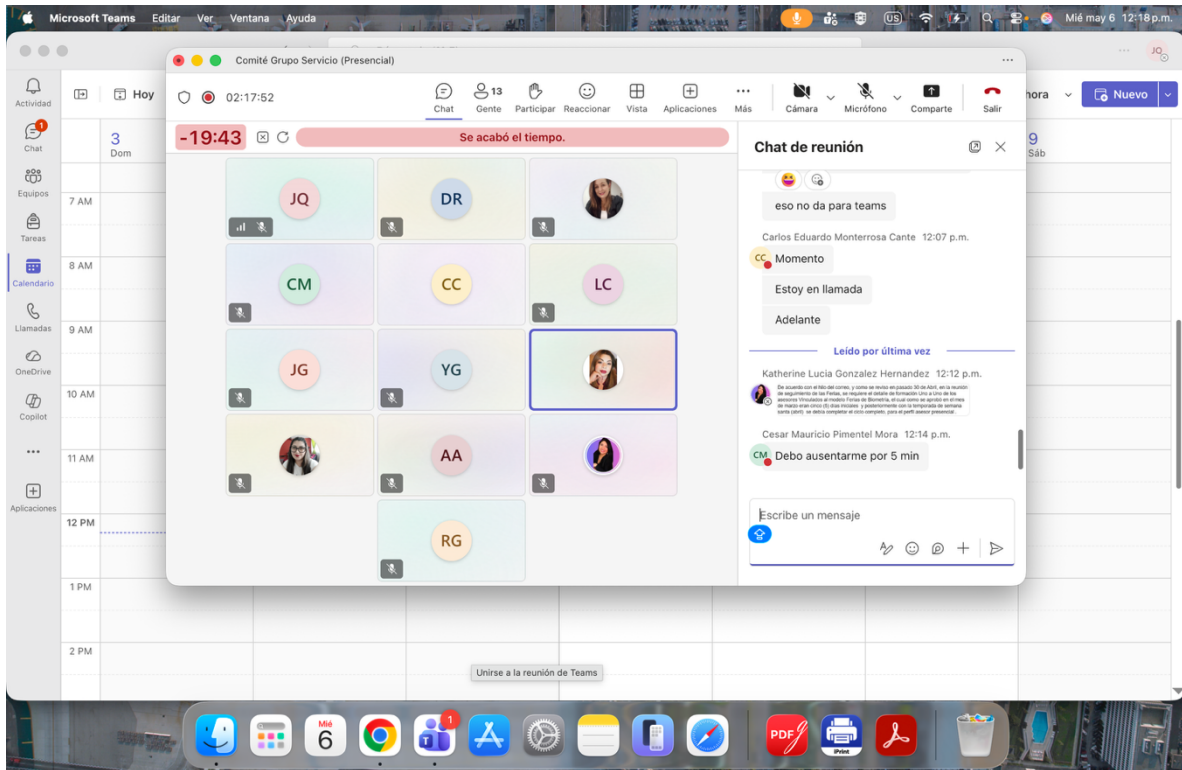
Below the Teams window, a web browser (Chrome) is open to a Microsoft Forms page. The page shows a confirmation message: "Se envió tu respuesta." (Your response was sent.) with a green checkmark icon. Below this, there is a link "Enviar otra respuesta" (Send another response) and a promotional banner for Microsoft Forms titled "¡Prepárate para tu propia invitación al evento!" (Get ready for your own event invitation!) with a "Comenzar ahora" (Start now) button.

- Seguimiento canal digital



- Comité Grupo Servicio (Presencial)





- SEGUIMIENTO ANS Inbound y Digital

Indicador Contractual

Desglose Pendientes

Al cierre del mes de abril no se registran pendientes no justificados, lo que permitió alcanzar el 100% de cobertura del personal apto para formación y cumplir con el indicador establecido para el mes.

Temas Conciliados

Fecha	Tema	Personas Objetivo	Cumplimiento	# Insatisfacciones	% Nota 1er Intento
11/04/2025	Seguridad en la información / Asesoría operativa - Nubes privadas	88	100,00%	0	100,00%
09/04/2025	Focalizados Marco - Calidad (Biométrico y renovaciones)	88	100,00%	0	100,00%
14/04/2025	Refuerzo proceso de biométrico - guía de procedimientos	88	100,00%	0	100,00%
14/04/2025	Capacitación trimestral - Desempeño 2024	88	100,00%	0	100,00%
21/04/2025	Taller integral fondos en administración - Victorias del Conflicto Armado	87	100,00%	0	100,00%
26/04/2025	Capacitación Asesoría para Comunidades Indígenas	83	100,00%	0	100,00%
Total		636	100,00%	0	100,00%

Bryan Steven Muñoz García

- Reunión semanal ANS Back Office

Microsoft Teams Editar Ver Ventana Ayuda

Reunión semanal ANS Back Office

18:22 Controlar Separar Chat Gente Participar Reaccionar Vista Aplicaciones Más Cámara Micrófono Comparte Salir

Participantes

Invita a alguien o marca un número

Compartir invitación

En esta reunión (20) Silenciar a todos

JQ Juan Jose Fuentes Quintero

AR Amanda Milena Lopez Rodriguez

BG Bryan Steven Muñoz Garcia

CC Carlos Eduardo Monterrosa Cante

CR Centrales de Riesgo

Doris Patricia Nivia Pena

FA Fredy Roberto Lopez Alonso

IB Interventoria BPO Organizador

Voz cliente insatisfacción y detractores

Motivos de consulta

1. Condensación: 20%
2. Actualización de datos: 20%
3. Renovación: 20%

Tipos de gestión

- Detractores: 4
- Insatisfechos: 4
- Lado a lado: 1

Juan Diego Rico Barrera

- Capacitación de Prevención de caídas y accidentes locativos. ¡Te esperamos!

ChromeArchivoEdiciónVisualizaciónHistorialFavoritosPerfilesPestañaVentanaAyuda

ASISTENCIA CAPACITACION

forms.cloud.microsoft/Pages/ResponsePage.aspx?id=o8w9XnV_FECUIgaXkWe-3ItRVDzHQEpAkI4AvhuoKhUQlgwSkNWOElQ08wODFaSzBLM1RBNV...

GoogleGmailNueva pestañaEntrar al sitio | e-P...SIGEPII :: InicioSecop II Búsqueda | M365...Aviso de contratoCorreo: Juan Jose...Contratistas 2026...



Las respuestas se han enviado correctamente.

Algo import... Mantén la información contigo... continuación

Guardar mi respuesta

Microsoft Forms

¡Prepárate para tu propia invitación al evento!

Comenzar ahora →



Microsoft 365

Microsoft Forms | Encuestas, cuestionarios y sondeos con tecnología de inteligencia artificial [Crear mi propio formulario](#) [Privacidad y cookies](#) | [Términos de uso](#)

consentimiento y gestionar los datos para ello encontramos dentro de ese decreto, todo lo

Microsoft Teams

EditarVerVentanaAyuda

Capacitación de Prevención de caídas y accidentes laborales. ¡Te esperamos!

01:03:44

SepararChatGenteParticiparReaccionarVistaAplicacionesMásCámaraMicrófonoComparteSalir

Actividad

Chat

Equipos

Tareas

Calendario

Llamadas

OneDrive

Copilot

Aplicaciones

3 Dom

7 AM

8 AM

9 AM

10 AM

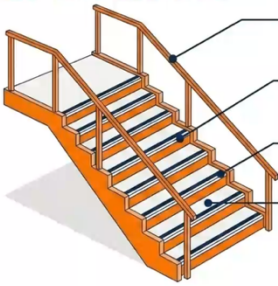
11 AM

12 PM

1 PM

2 PM

Prevencción Crítica:
Uso de Escaleras



El Pasamanos
Transite siempre por su derecha sujetándose del pasamanos.

La Pisada
Apoye completamente el pie en la base del escalón. Baje paso a paso, sin saltar.

El Borde
Identifique las bandas antideslizantes en el borde de los escalones.

Visibilidad
No obstruya su visión con objetos grandes.

REGLA DE ORO:
¡Asegure siempre 3 puntos de apoyo!
(Dos manos y un pie, o dos pies y una mano)



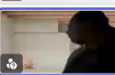
viviana alvarez

+

MB

MA

JP



1/38

JQ

7

Google

PDF

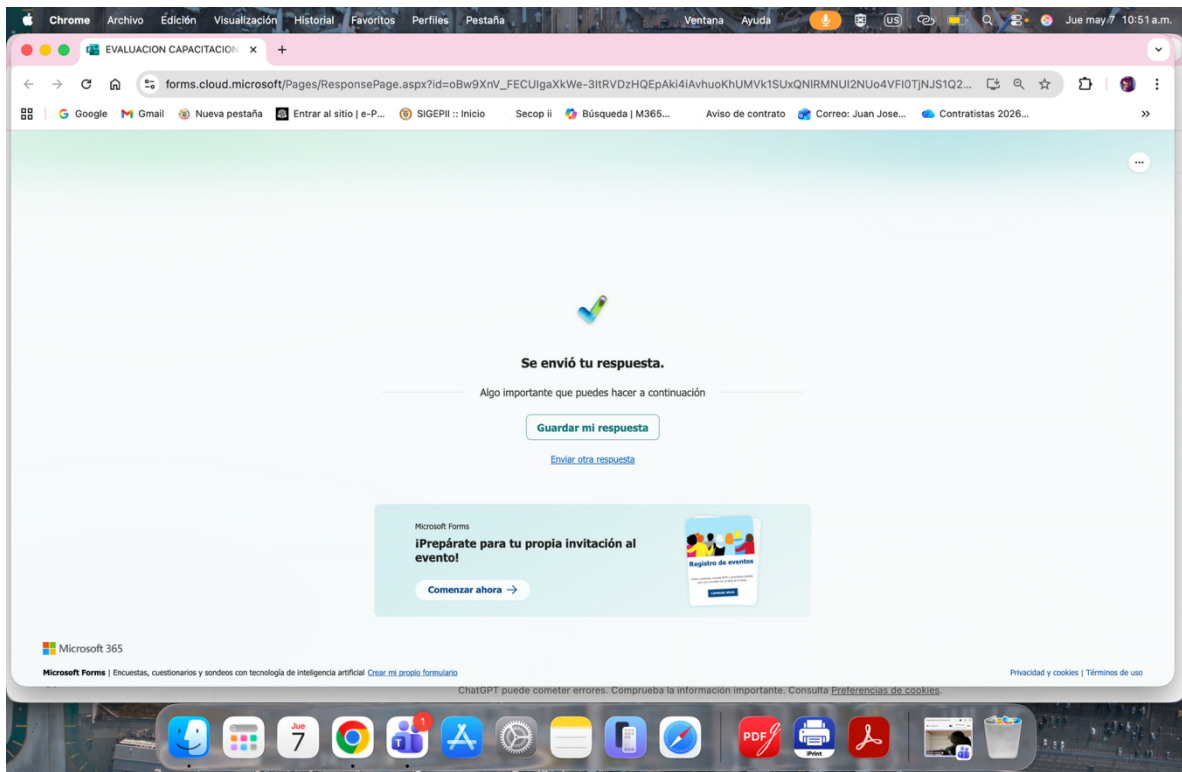
Print

PDF

Print

PDF

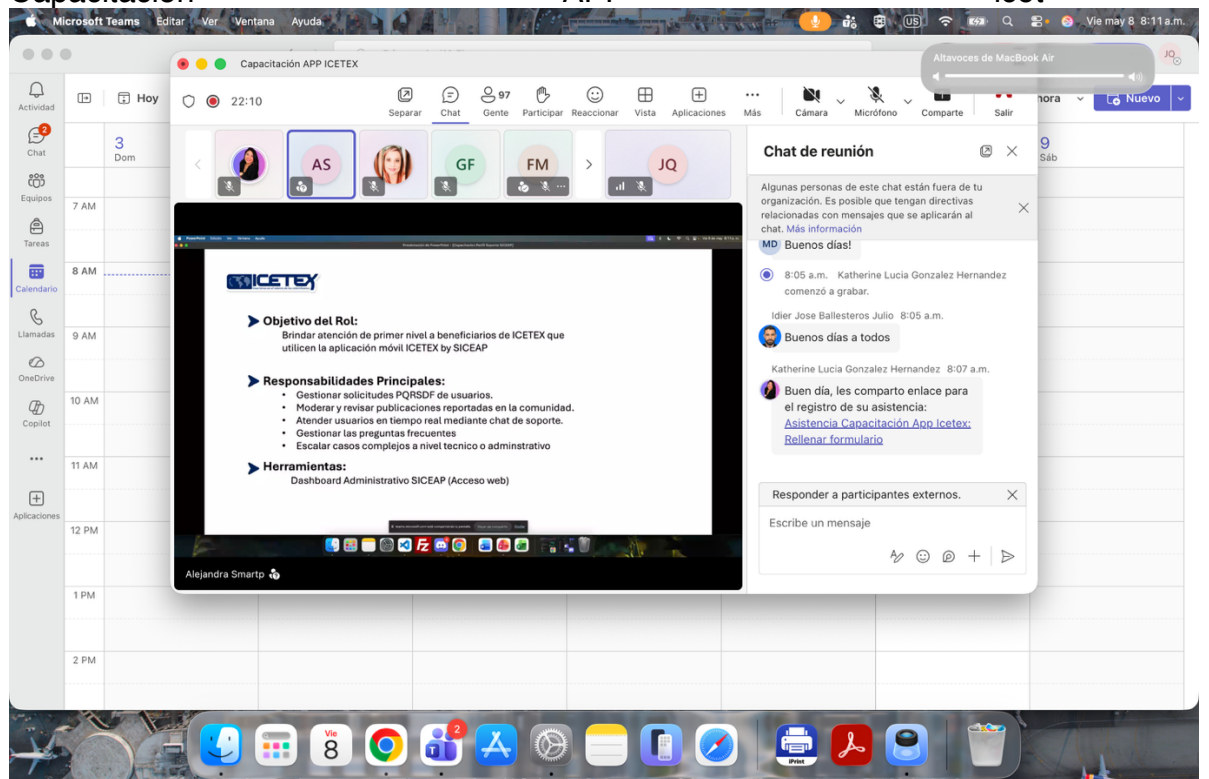
Print

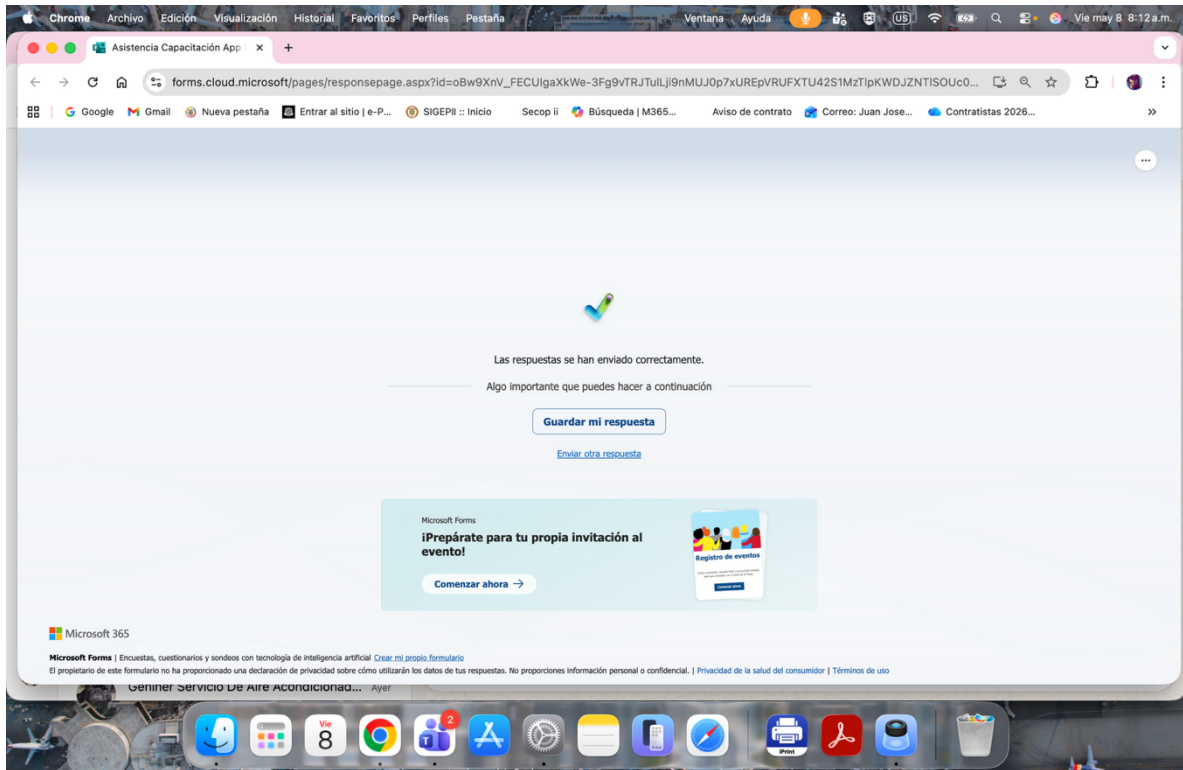


- Capacitacion

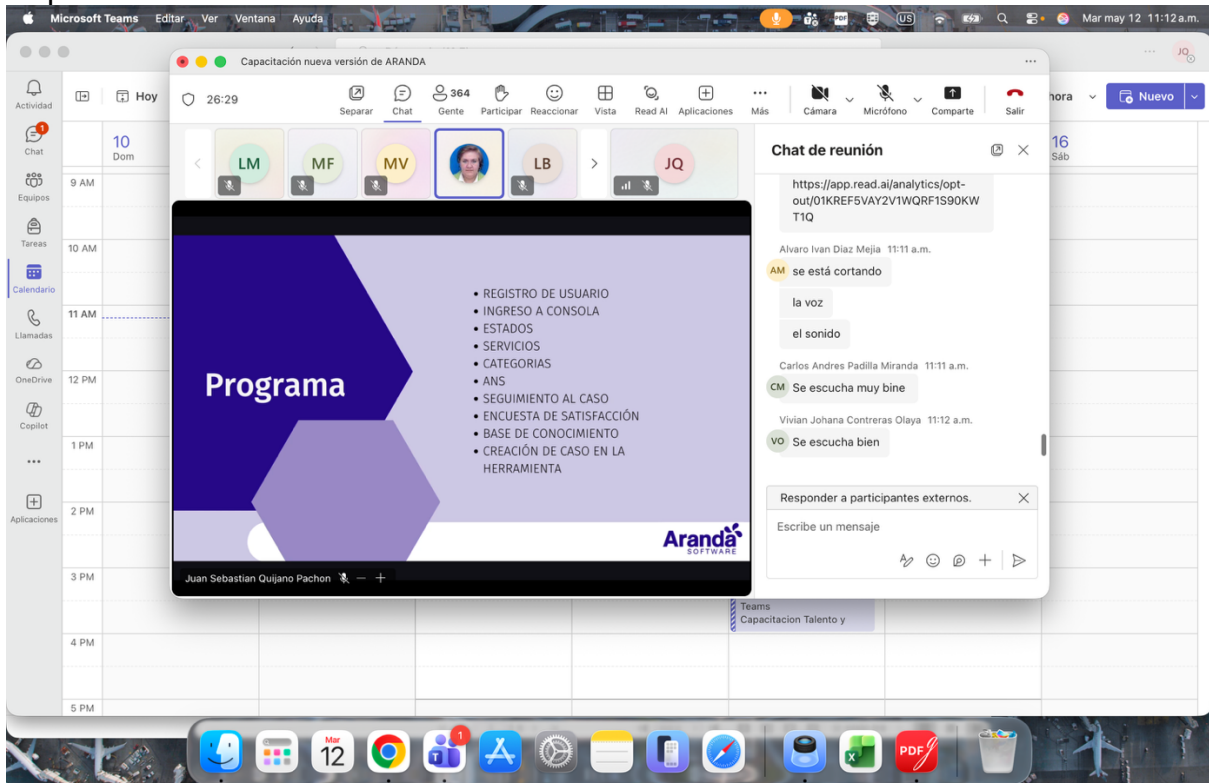
APP

icet





Capacitacion nueva version aranda



Microsoft Teams Editar Ver Ventana Ayuda

Comité Grupo Secuía (Presencial)

21:16

Controlar Separar Chat Ver Participar Reaccionar Vista Aplicaciones Más Cámara Micrófono Compartir Salir

Chat de reunión

Contenido

Guardado

miércoles 12 p.m. Se detuvo la grabación.

Juan Jose Fuentes Quintero y Yerly Alejandra Anaya Galvis ya no tienen acceso al chat.

Hay

Katherine Lucia Gonzalez Hernandez ha agregado a Yerly Alejandra Anaya Galvis y a Juan Jose Fuentes Quintero al chat.

Escribe un mensaje

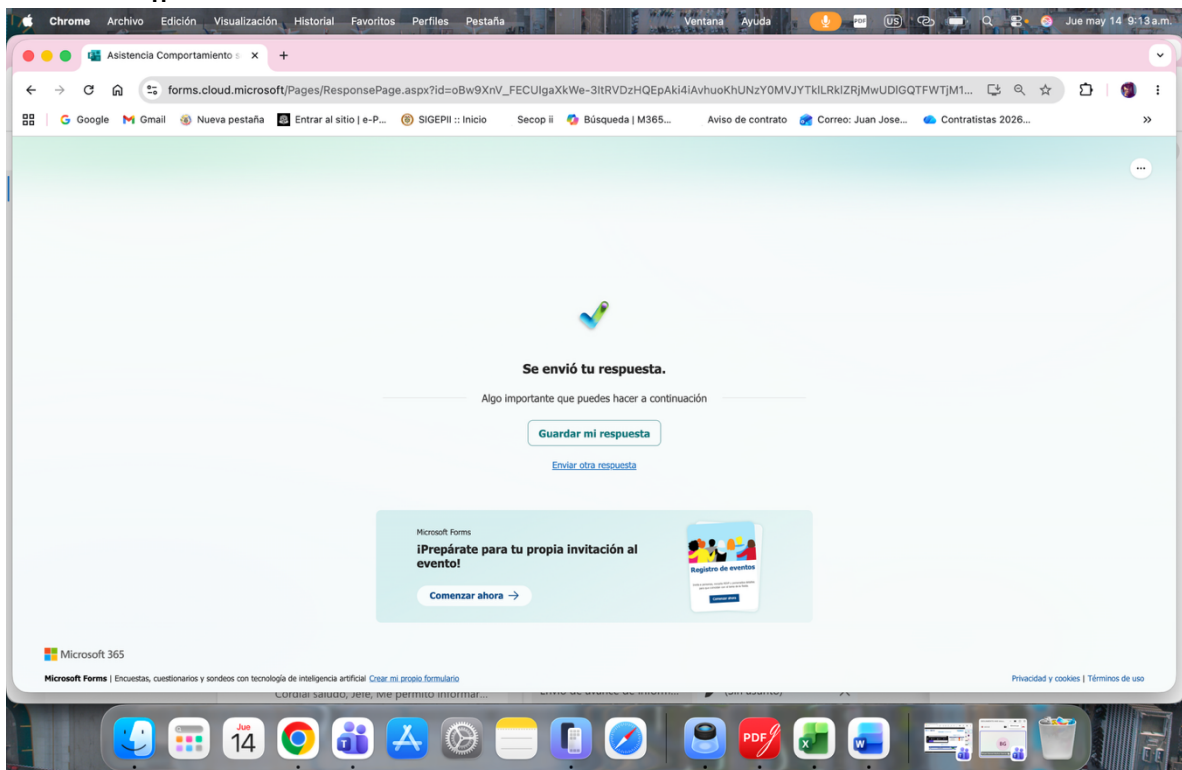
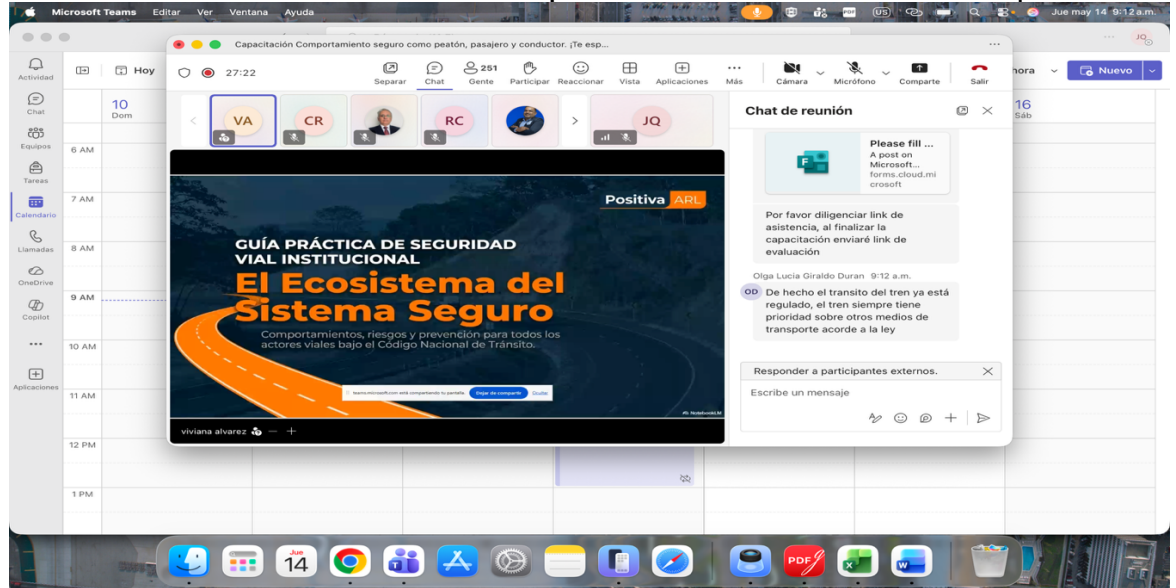
Agregar un mensaje (opcional)

✓ Aceptar ✗ Rechazar ...

RESPONDER

Reunión de Microsoft

- Capacitación Comportamiento seguro como peatón, pasajero y conductor. ¡Te esp.



- Reunión semanal ANS Back Office

PDA 3.0 Calidad

- 93 Acompañamientos realizados
- 101 Hallazgos preventivos
- 71 Errores críticos identificados
- 97,67% Error Crítico Usuario Final

71 errores críticos prevenidos, mitigando riesgos de tutelías y reprocesos.

Reducción del riesgo de Derechos de Petición mediante corrección temprana de los hallazgos.

Mejora sostenida del Error Crítico de Usuario Final: ECUF 2.8p y en Error Crítico: EC 6.35p respecto a marzo.

Foco preventivo en calidad, evitando afectaciones al usuario final antes del cierre del caso.

Fortalecimiento de la experiencia del usuario, priorizando información correcta, completa y oportuna.

Mejora de la percepción de los asesores respecto del modelo de acompañamiento y sobre sus conocimientos prácticos.

Meta	95%	90%	95%	90%	98%
	Precisión EC	Precisión ENC	Precisión ECUF	Precisión ECN	Precisión ECC
Abril	96,35%	91,86%	97,67%	95,35%	100,00%
Marzo	89,00%	89,73%	94,87%	91,20%	99,76%

- ACADEMIA ICETEX - PROCESOS DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN Y RESPONSA...

MARCO LEGAL DE ICETEX

- Constitución Política
- Derecho Privado
- Ley 1002 de 2005
- Manual de Contratación del ICETEX

Chat de reunión

Resultados compartidos

ACADEMIA ICETEX- PROCESOS DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN, RESPONSABILIDADES Y SECOP

☒ PRESENTE

Enviar voto

Tu respuesta se envió a la aplicación

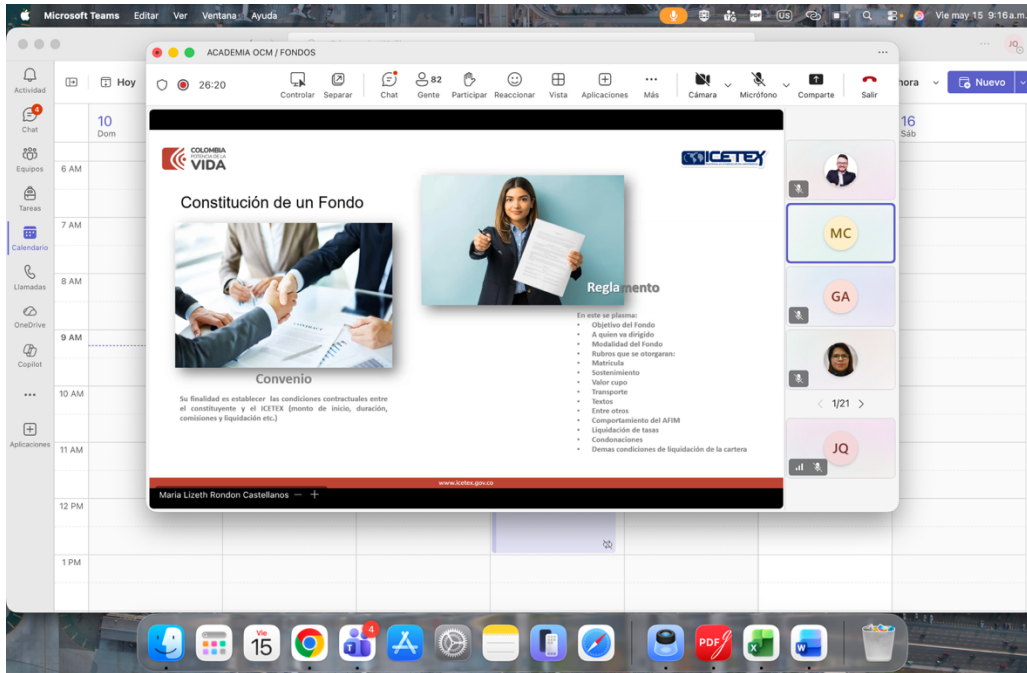
Estado

PRESENTE 100% (71)

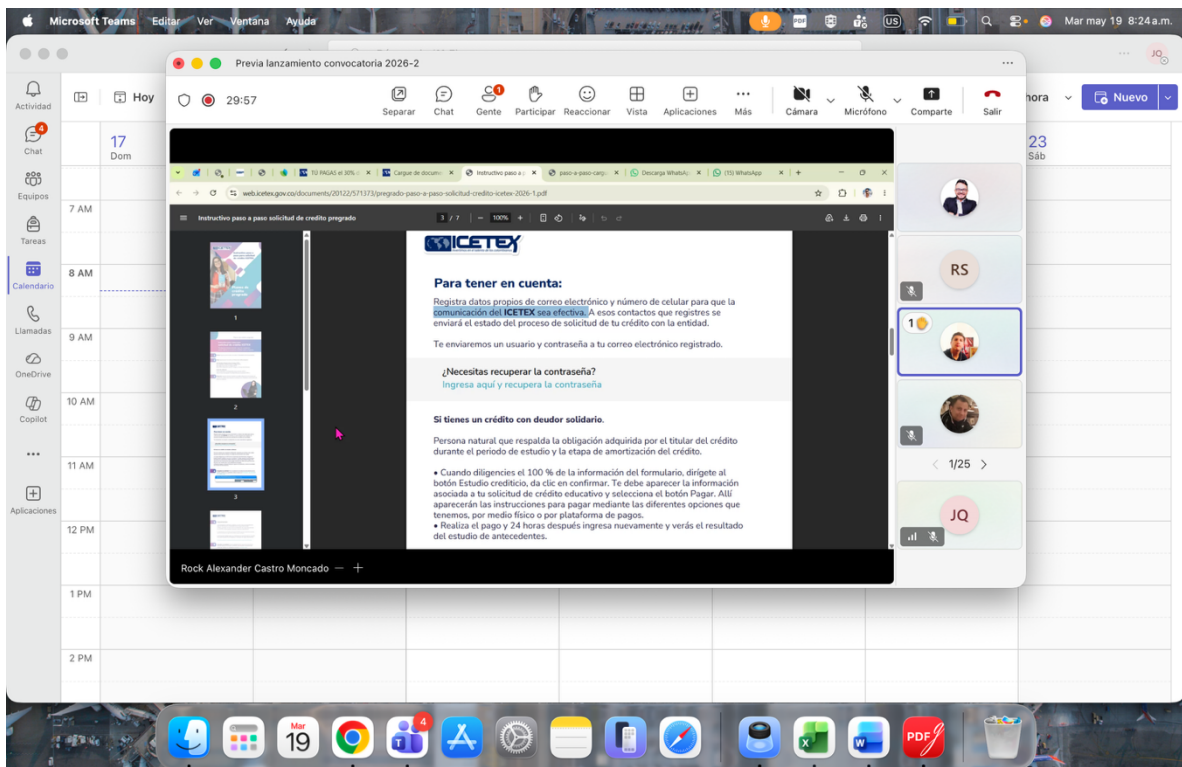
71 respuestas

Escribe un mensaje

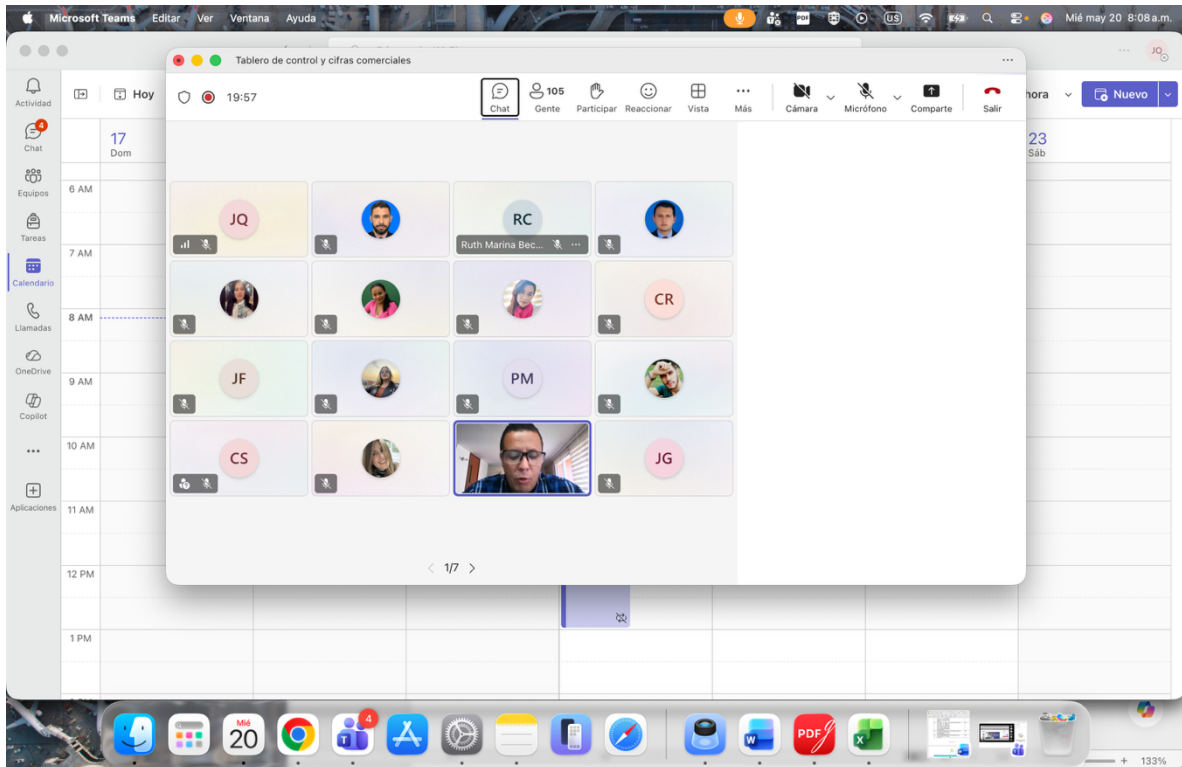
- ACADEMIA OCM / FONDOS



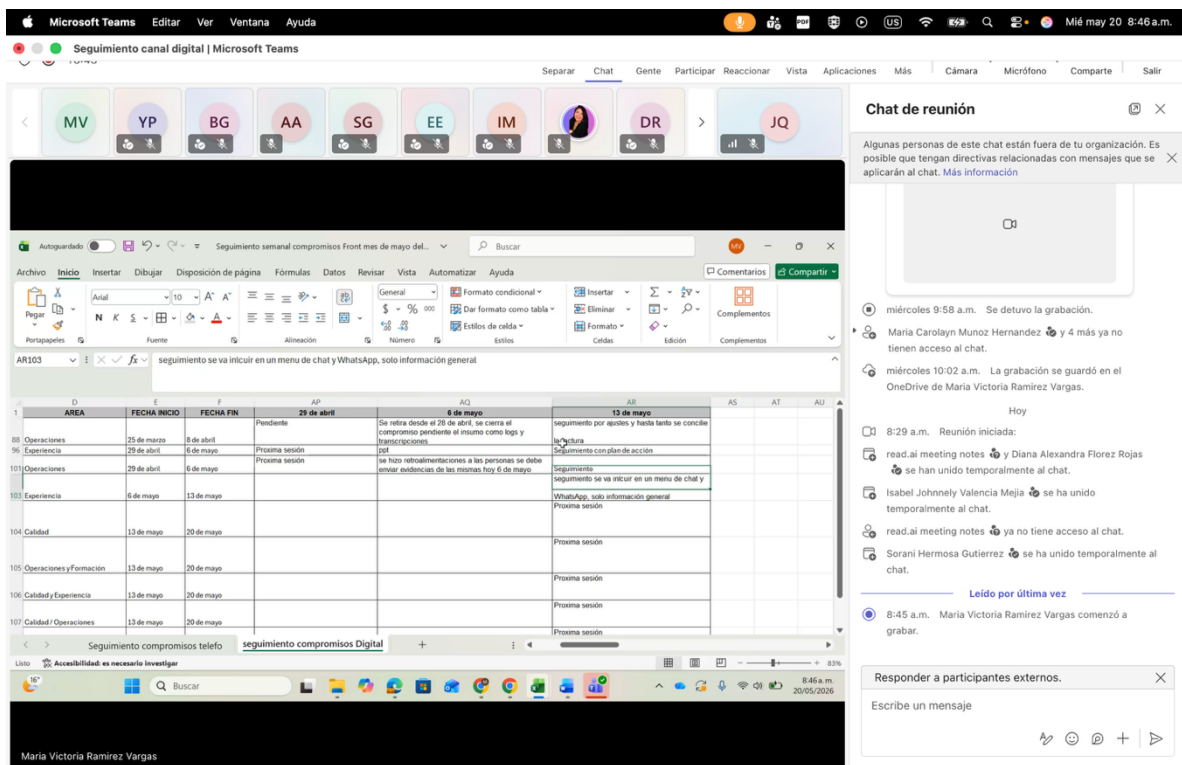
- Previa lanzamiento convocatoria 2026-2



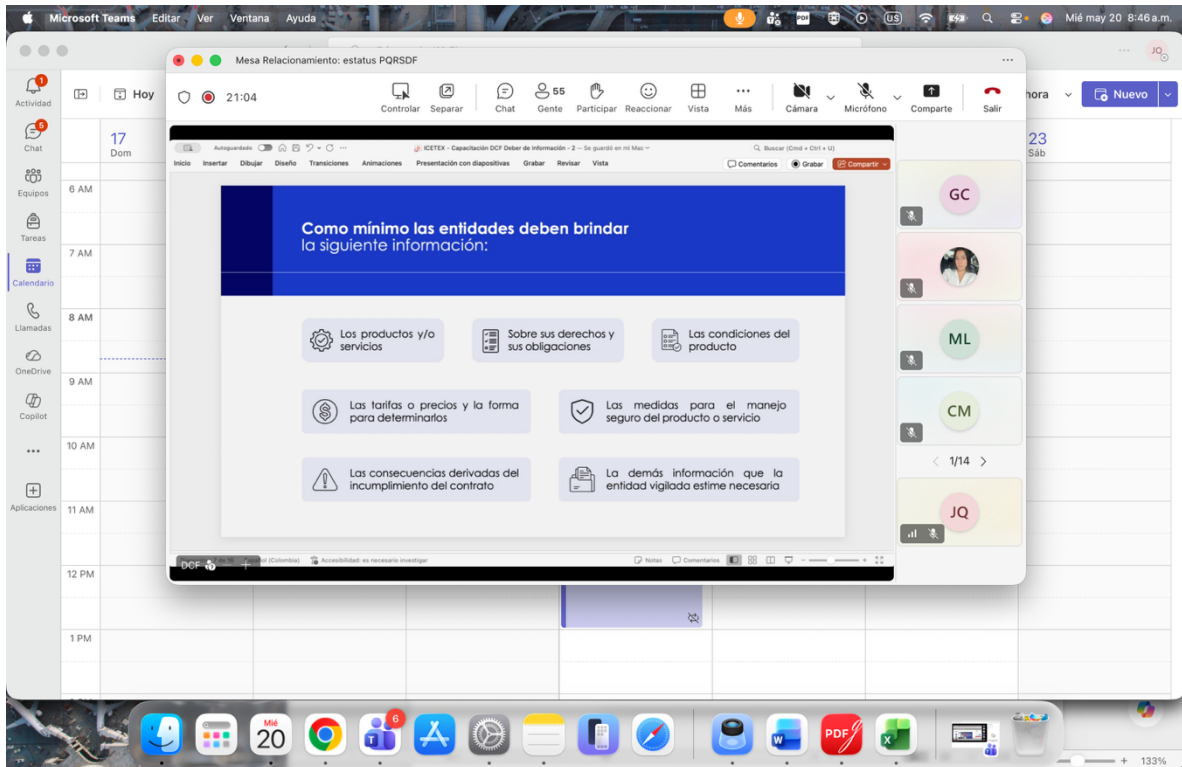
- Tablero de control y cifras comerciales



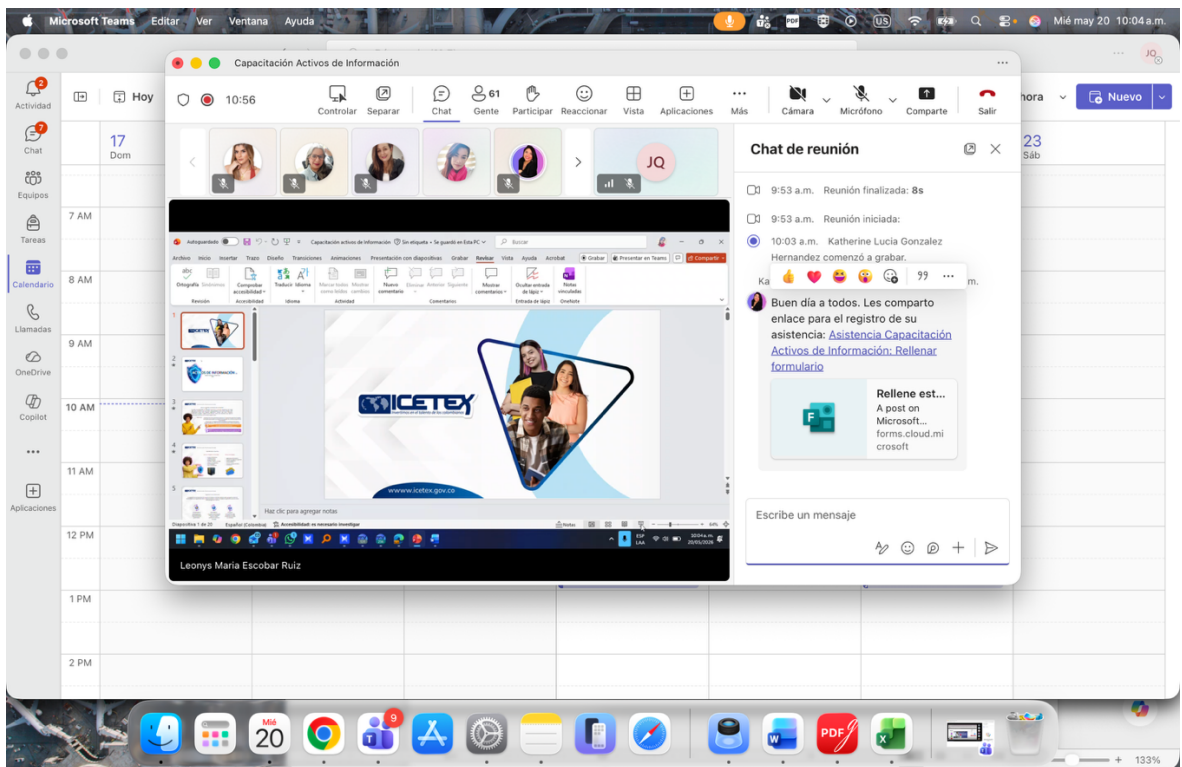
- Seguimiento canal digital I Microsoft Teams

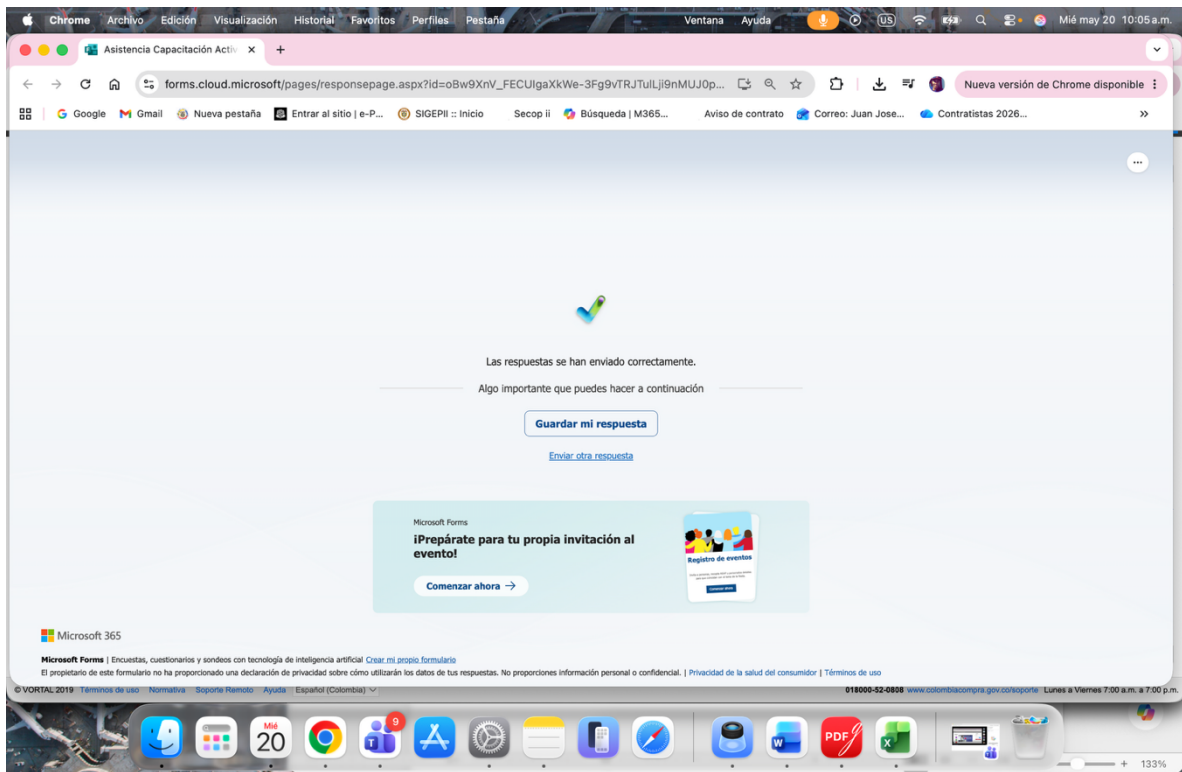


- Mesa Relacionamento: estatus PQRSDF

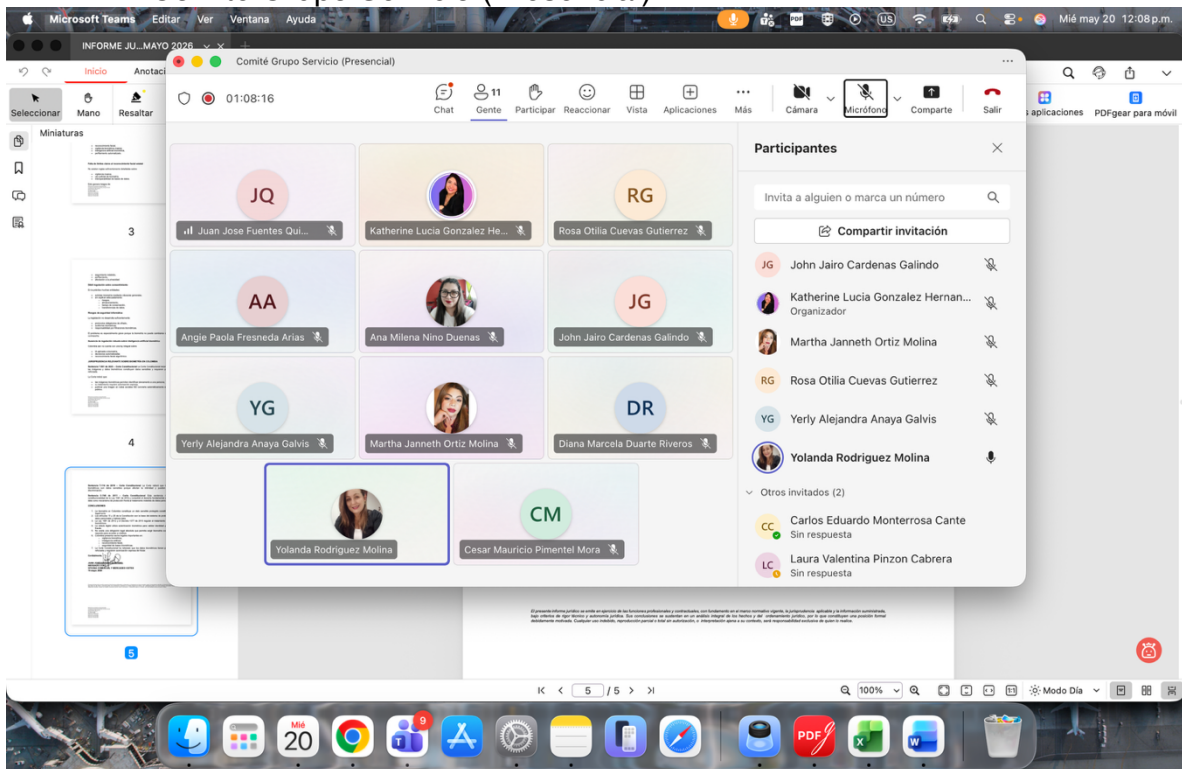


- Capacitación Activos de Información

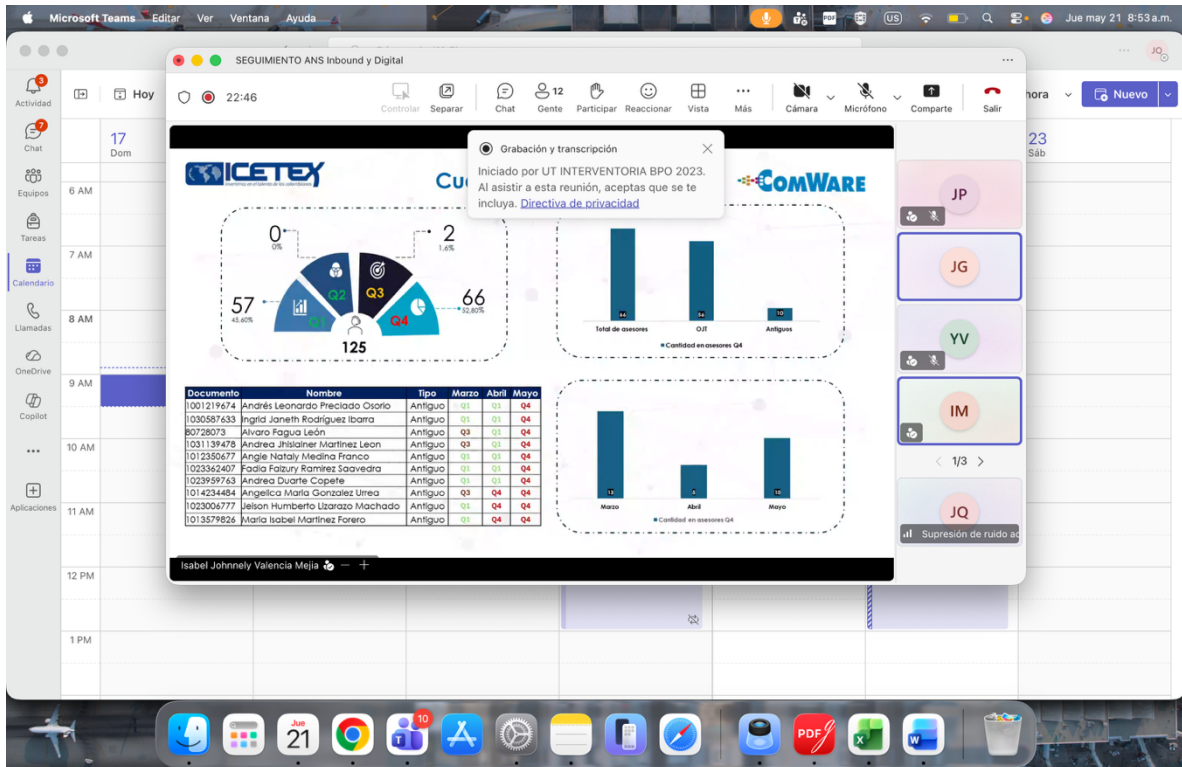




- Comité Grupo Servicio (Presencial)



- SEGUIMIENTO ANS Inbound y Digital



- Lanzamiento de Convocatoria y App del #ICETEX

YouTube Video Details:

- Channel: ICETEX (25.6k subscribers)
- Views: 69
- Comments: 1
- Shares: 0
- Downloads: 0

Chat:

- @ICETEXTV ¡Hola y bienvenidos!
- @KevinLeonadoSilvaovalle cuando abren convocatorias de víctimas de conflicto armado
- @JuanJoseFuentes-es4dr Presente

Video Description:

¿Disfrutas de menos anuncios de video?
 Esperamos que hayas disfrutado de 4 días de videos con menos anuncios.
 Te quedan 3 días antes de que vuelva al bloqueo estándar.
[Ver opciones de actualización](#)
 Finalizar prueba hoy • Enviar comentarios

La convocatoria zuzo-z para posgrado en el exterior estará habilitada desde el 1 de junio hasta el 22 de junio. ¡Sigue nuestras redes sociales para conocer todas las novedades!

¡Te damos la bienvenida al chat en vivo! Recuerda proteger tu privacidad y satisfacer nuestros Lineamientos de la Comunidad.
[Más información](#)

- Reunión semanal ANS Back Office

Microsoft Teams Editar Ver Ventana Ayuda

Reunión semanal ANS Back Office

07:06

Controlar Anotar Separar Chat Gente Participar Reaccionar Vista Más Cámara Micrófono Comparte Salir

El micrófono está desactivado
Presiona ⌘+Mayús+M para reactivar el audio o mantén presionado Opción+barra espaciadora.

Archivos Inicio Insertar Dibujar Disposición de página Fórmulas Datos

Realizar cierre del caso de copias de garantías vencido desde febrero

	A	B	C	D	E	F	G
2							
3	7/05/2026	Presentar diagnóstico de impacto (Antes vs. Después) del taller de renovaciones	Bryan Muñoz / Julián López	7/05/2026	14/05/2026	En seguimiento	Formación indicó que ya inició el despliegue del taller y se realizará seguimiento mediante focalizadas articuladas con casillas.
4	7/05/2026	Reportar avance de criterios de selección con Talento Humano	Michael Macías	7/05/2026	14/05/2026	Cerrado	Se confirmó envío de información por correo.
5	7/05/2026	Realizar cierre del caso de copias de garantías vencido desde febrero	Martha Ortiz / July R	7/05/2026	8/05/2026	En curso	Operación quedó comprometida a revisar internamente el caso y entregar actualización durante la semana.
6	7/05/2026	Consolidar y enviar casos de rechazos injustificados por BOT	Valky Romero	7/05/2026	11/05/2026	Cerrado	Se validó que los casos ya habían sido actualizados y gestionados previamente, por lo cual no se requiere procesamiento adicional.
7	7/05/2026	Unificar informe de resultados de la campaña 3.0 (Puntos favorables e impactos)	Michael Macías	7/05/2026	14/05/2026	Cerrado	El resultado quedó incorporado dentro de la presentación operativa y del análisis del PCA 3.0.
8	14/05/2026	Finalizar la revisión técnica y emitir respuesta definitiva frente al análisis de accesos fuera de horario laboral, incluyendo validación con tecnología y emisión de concepto formal que permita determinar hallazgos y acciones correctivas.	Michael Macías	14/05/2026	21/05/2026		
9	14/05/2026	Implementar controles reforzados para garantizar la eliminación de profomas desactualizadas y validar que todos los asesores utilicen únicamente documentos vigentes alojados en repositorios autorizados.	Michael Macías - Jessica Orozco	14/05/2026	21/05/2026		

Compromisos Hallazgos Abrir Mayo +

Interventoría BPO

Actividad Chat Equipos Tareas Calendario Llamadas OneDrive Copilot Aplicaciones

3 Dom

8 AM

9 AM

10 AM

11 AM

12 PM

1 PM

2 PM

3 PM

4 PM

21

Google

Microsoft Teams

App Store

Settings

Calendar

Photos

Files

PDF

Excel

Word

Trash

Obligación 12.

Ejecutar cualquier otra actividad inherente al objeto contractual que sea solicitada por la supervisión del contrato, siempre que esté dentro del marco legal y contractual establecido, contribuyendo al cumplimiento efectivo de los objetivos del contrato y de la Entidad.

informe aplicabilidad cedula digital con relacion al habeas data y biometria

¿Cómo opera la biometría con la cédula digital en Colombia?

Referencias normativas y jurisprudenciales
Constitución Política de Colombia, artículos 15 y 20.
Ley Estatutaria 1581 de 2012.
Decreto 1377 de 2013.
Ley 1286 de 2008.
Sentencia C-748 de 2011.
Sentencia T-114 de 2018.
Sentencia T-561 de 2023.
Sentencia T-254 de 2024.

La Registraduría Nacional del Estado Civil implementó la cédula digital como un mecanismo de identificación electrónica con altos estándares de autenticación.

La cédula digital funciona mediante:

- validación facial,
- autenticación biométrica,
- códigos QR seguros,
- verificación contra las bases de datos biométricas de la Registraduría.

El sistema compara los rasgos biométricos del ciudadano con la información almacenada en el Archivo Nacional de Identificación (ANI).

La finalidad principal es:

- prevenir suplantación,
- validar identidad en trámites digitales,
- fortalecer seguridad financiera y estatal.

La biometría en la cédula digital permite verificar que la persona que realiza el trámite es realmente el titular del documento.

VACÍOS LEGALES ACTUALES SOBRE BIOMETRÍA EN COLOMBIA

Actualmente Colombia presenta varios vacíos regulatorios respecto a biometría e inteligencia artificial:

Ausencia de una ley específica sobre biometría

Aunque la biometría se regula indirectamente mediante normas de habeas data, no existe una ley autónoma especializada sobre:

- reconocimiento facial,
- vigilancia biométrica masiva,
- inteligencia artificial biométrica,
- perfilamiento automatizado.

Falta de límites claros al reconocimiento facial estatal

No existen reglas suficientemente detalladas sobre:

- vigilancia masiva,
- uso policial de biometría,
- interoperabilidad de bases de datos.

- seguimiento indebido,
- perfilamiento,
- afectación a la privacidad.

Débil regulación sobre consentimiento

En la práctica muchas entidades:

- solicitan biometría mediante cláusulas generales,
- sin explicar adecuadamente:
 - riesgos,
 - almacenamiento,
 - tiempo de conservación,
 - transferencias de datos.

Riesgos de seguridad informática

La legislación no desarrolla suficientemente:

- protocolos obligatorios de cifrado,
- auditorías biométricas,
- responsabilidad por filtraciones biométricas.

El problema es especialmente grave porque la biometría no puede cambiarse como una contraseña.

Ausencia de regulación robusta sobre inteligencia artificial biométrica

Colombia aún no cuenta con una ley integral sobre:

- IA aplicada a biometría,
- decisiones automatizadas,
- reconocimiento facial algorítmico.

JURISPRUDENCIA RELEVANTE SOBRE BIOMETRÍA EN COLOMBIA

Sentencia T-561 de 2023 – Corte Constitucional La Corte Constitucional reconoció que las imágenes y datos biométricos constituyen datos sensibles y requieren protección reforzada.

La Corte indicó que:

- las imágenes biométricas permiten identificar plenamente a una persona,
- su tratamiento requiere autorización expresa,
- publicar una imagen en redes sociales NO convierte automáticamente el dato en público.

Referencias normativas y jurisprudenciales
Constitución Política de Colombia, artículos 15 y 20.
Ley Estatutaria 1581 de 2012.
Decreto 1377 de 2013.
Ley 1581 de 2012.
Sentencia C-748 de 2011.
Sentencia T-114 de 2018.
Sentencia T-581 de 2023.
Sentencia T-561 de 2023.

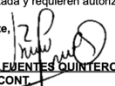
Sentencia T-114 de 2018 – Corte Constitucional La Corte reiteró que los datos biométricos son datos sensibles porque afectan la intimidad y pueden generar discriminación.

Sentencia C-748 de 2011 – Corte Constitucional Esta sentencia revisó la constitucionalidad de la Ley 1581 de 2012 y consolidó el derecho fundamental al habeas data como mecanismo de protección frente al tratamiento indebido de datos personales.

CONCLUSIONES

1. La biometría en Colombia constituye un dato sensible protegido constitucional y legalmente.
2. Los artículos 15 y 20 de la Constitución son la base del sistema de protección de datos personales y habeas data.
3. La Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 regulan el tratamiento de datos biométricos.
4. La cédula digital utiliza autenticación biométrica para validar identidad y prevenir fraude.
5. No existe una obligación legal absoluta que permita exigir biometría como único requisito para acceder a créditos.
6. Colombia presenta vacíos legales importantes en:
 - vigilancia biométrica,
 - inteligencia artificial,
 - reconocimiento facial,
 - seguridad de bases biométricas.
7. La Corte Constitucional ha reiterado que los datos biométricos tienen protección reforzada y requieren autorización expresa del titular.

Cordialmente,


JUAN JOSÉ FUENTES QUINTERO
ABOGADO CONT.
OFICINA COMERCIAL Y MERCADEO ICETEX
14 mayo 2026

El presente informe jurídico se emite en ejercicio de las funciones profesionales y contractuales, con fundamento en el marco normativo vigente, la jurisprudencia aplicable y la información suministrada, por el cliente. El diligente y autónomo profesional, sus conclusiones se basan en el análisis integral de los hechos y del ordenamiento jurídico, por lo que conlleva una presunción formal debidamente fundada. Cualquier uso indebido, reproducción parcial o total sin autorización, o interpretación opuesta a su contenido, será responsabilidad exclusiva de quien lo realice.

Referencias normativas y jurisprudenciales
Constitución Política de Colombia, artículos 15 y 20.
Ley Estatutaria 1581 de 2012.
Decreto 1377 de 2013.
Ley 1581 de 2012.
Sentencia C-748 de 2011.
Sentencia T-114 de 2018.
Sentencia T-581 de 2023.
Sentencia T-561 de 2023.